



INDICE

I. Disposiciones Generales

I.1 Claustro

- Normativa elección de claustrales en Consejo de Gobierno 218

I.2 Consejo Social

- Creación de estudios propios 218
- Precios estudios propios 218
- Estudios de Medicina en Huesca 219
- Propuesta de creación del Instituto BIFI 219
- Elección de representantes en el Consejo de Gobierno 219

I.3 Junta de Gobierno

- Instituto BIFI 220
- Ingreso de estudiantes en los centros 220
- Nuevo estudio propio 222
- Modificaciones estudios propios 223
- Oferta asignaturas de libre elección 223

- Prórroga contratos profesores asociados 226
- Prórroga contratos profesores asociados por urgencia 226
- Plazas de asociados de ciencias de la salud 226
- Plazas de profesorado no permanente 227
- Licencias sabáticas 229
- Comisión de servicios 229
- Coordinadores de estudios propios 229
- Complementos retributivos 229
- Calendario académico 231

I.5 Comisiones de Universidad

- Junta Electoral Central: Comisiones de Doctorado, de Investigación, de Garantías; Claustro 231
- Junta Electoral Central: sustituciones Claustro 236
- Mesa del Claustro: sustituciones Claustro 237
- Mesa del Claustro: Claustrales en Consejo de Gobierno 237
- Junta Electoral Central: Directores de Departamento en Consejo de Gobierno..... 238
- Junta Electoral Central: Directores de Centro en Consejo de Gobierno..... 238

II. Nombramientos

- Presidenta de la Comisión de Doctorado 238
- Directores de departamento 238
- Subdirectores y secretarios de centro 239
- Subdirectores y secretarios de departamento 239
- Otros nombramientos 239
- Ceses de cargos académicos 239

IV. Información de lo publicado en otros boletines

- Publicado en el BOE 239
- Publicado en el BOA 239

I. Disposiciones Generales[†]

I. 1 Claustro

Acuerdo de 6 de junio de 2002, del Claustro, por el que se aprueba la Normativa de elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional.

La Junta de Gobierno de 25 de abril de 2002 aprobó la “Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional” (BOUZ núm 11). Dicha normativa establece que 20 de los miembros de dicho Consejo de Gobierno se distribuirán de la siguiente forma:

- a) 13 claustrales del sector del personal docente e investigador, de los que 10 serán funcionarios doctores y 3 pertenecerán al resto del personal docente e investigador.
- b) 5 claustrales del sector de estudiantes.
- c) 2 claustrales del sector del personal de administración y servicios.

A propuesta de Junta de Gobierno, el Claustro aprueba el siguiente procedimiento de elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional:

1. Los representantes de los sectores de los apartados a), b) y c) anteriores, serán elegidos por y entre los propios miembros de cada uno de los sectores elegibles.
2. Estas elecciones tendrán lugar en sesión de Claustro y estarán organizadas por la Mesa del Claustro.
3. Cada candidatura o lista estará formada por una relación de candidatos miembros del Claustro y del sector que corresponda. En la elección cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de ésta señalará los candidatos que crea conveniente.
4. Para cada sector, la Mesa distribuirá los puestos de representación entre las diferentes candidaturas proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas. Las partes fraccionarias se distribuirán de acuerdo al criterio de mayor parte decimal. Los casos de empate se resolverán con el criterio de dar preferencia a la lista más votada. Si persistiera el empate, se asignaría por sorteo.
5. Para cada lista se ordenarán los candidatos de acuerdo a las señales obtenidas por cada uno de ellos. En caso de empate se seguirá el criterio del orden establecido en la lista.
6. La Mesa proclamará miembros electos del Consejo de Gobierno a los primeros candidatos de cada lista de acuerdo con la ordenación anterior y hasta el número de puestos asignados a esa lista. El resto de candidatos serán proclamados suplentes, respetando la ordenación.
7. No obstante lo anterior, en el sector del personal docente e investigador se aplicará el desarrollo aprobado en su día para la asignación de puestos en la elección del presente claustro conforme al acuerdo de 22 de marzo de 2002 de la Junta de Gobierno. Entendiendo que el denominador del correspondiente índice es 1.

I. 2 Consejo Social

Acuerdos de 21 de mayo y de 4 de junio de 2002, del Consejo Social, por los que se aprueban la creación de estudios propios, a propuesta de Junta de Gobierno (BOUZ 11 y 12).

Extracto de los acuerdos de 21 de mayo y de 4 de junio de 2002, del Consejo Social, por los que se aprueban los precios para cursar estudios propios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2002–2003.

<i>Estudio propio</i>	<i>euros</i>
Título propio de segundo ciclo en Enfermería	2.800
Acupuntura	1653
Alimentación y dietoterapia en el niño y en el adolescente	902
Asistentes sociales psiquiátricos	301
Auditoría	2.975
Bases de datos en Internet	3.600
Comunicación de empresa y publicidad	5.200
Eficiencia energética y ecoeficiencia	3.225
Energías renovables	3.995
Estudios sociales aplicados	1.322
Fisioterapia manual osteopática estructural	1.715
Gerontología social	1.804
Gestión internacional de la empresa	2.584
Informática jurídica (EULISP)	2.500
Logística	6.000
Medicina de urgencias en montaña	1.750
Medicina de urgencias	2.224
Orientación profesional	0
Práctica jurídica	2.554
Prevención de riesgos laborales	3.306
Técnico de prevención de riesgos laborales. Nivel superior	0
Tecnologías de la información geográfica para la ordenación del territorio: Sistemas de información geográfica y teledetección	3.505
Urbanismo	4.000
Valoración médico-legal del daño a la persona	1.713
Diagnóstico y tratamiento logopédico de las patologías de la voz, habla y lenguaje	1.415
Dirección contable y financiera de la empresa	1.773
Educador de museos	1.300
Gestión del conocimiento	2.104
Herramientas informáticas y comunicación para científicos	995
Informática	2.644
Ingeniería de los recursos hídricos	1.800
Ingeniería de organización industrial	2.855
Ingeniería de transformación de plásticos	3.900
Ingeniería del medio ambiente	3.757
Intervención psicoeducativa en alumnos con necesidades especiales	1.400
Medicina en catástrofes	1.200

[†] Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos de Claustro de 6 de junio, del Consejo Social de 19 de junio y de la Junta de Gobierno de 23 de mayo, de 28 de mayo y de 18 de junio, se publican con anterioridad a la aprobación de las correspondientes actas.

Medicina naturista	1.100
Generación de energía eléctrica: Ciclos combinados, cogeneración y centrales térmicas	2.650
Profesor de español para alumnos inmigrantes	1.743
Psicomotricidad y educación	1.600
Tecnología de materiales	1.735
Accidentes de tráfico, emergencias, reanimación y transporte sanitario	300
Asesoría financiera y gestión de patrimonios	1.795
Bases de datos	150
Contabilidad y auditoría de las administraciones públicas territoriales	1.360
Curso de adaptación nivel intermedio-superior de prevención de riesgos laborales	0
Desarrollo de aplicaciones de comercio electrónico en Java sobre la plataforma AS/400	900
Dirección de organizaciones de economía social	332
Director de seguridad	0
Funcionamiento y mejora de las instituciones públicas (New public management)	0
Gestión de sistemas de calidad	0
Gestión en la prevención de riesgos laborales en la empresa	0
Investigación de accidentes de tráfico	1.682
Migraciones internacionales y sus implicaciones socioeconómicas	0
Oportunidades de las empresas en el nuevo sector eléctrico	750
Restauración hostelera	300
Técnicas de participación ciudadana	210
Técnicas medioambientales en la empresa	0
Técnico de prevención de riesgos laborales. Nivel intermedio	0
Terapia ocupacional. Aplicación del modelo de ocupación humana de Gary Kielhofner	921
<i>Otros precios</i>	
Preinscripción	180
Gastos fijos	14
Apertura expediente	19
Certificaciones académicas	19
Título primer ciclo	52
Título máster	86
Título postgrado	57
Diploma de especialización	36
Duplicados	24

*El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2002, en el punto del orden del día: "Solicitud del Gobierno de Aragón de acuerdo sobre la implantación en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca de las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la **licenciatura en Medicina** con arreglo al nuevo plan de estudios para dicha titulación de la Universidad de Zaragoza", acordó:*

1. La reconsideración o implantación de cualquier nuevo estudio de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza

debe realizarse en el marco del desarrollo del Mapa de Titulaciones de la misma, que es la continuación del propuesto en su día por la Junta de Gobierno y aprobado por el Consejo Social. A propuesta de la Comisión Académica, este Consejo se compromete a abordar de forma inmediata el estudio del mismo.

2. En este contexto el Consejo Social estima que la implantación de una Licenciatura del área biosanitaria en el Campus de Huesca potenciaría el desarrollo de las enseñanzas universitarias en el mismo; dicha Licenciatura formaría parte del referido Mapa de Titulaciones. El Consejo Social propone al Gobierno de Aragón que esta Licenciatura se implante en el curso 2003-2004.

3. Hasta que esta propuesta sea efectiva, el Consejo Social acuerda que el próximo curso 2002-2003 se imparta el primer curso del primer ciclo de la Licenciatura de Medicina en la Facultad de Ciencias y del Deporte del Campus de Huesca, sugiriendo que el plan de estudios sea el aprobado para la Facultad de Medicina de Zaragoza.

4. Este acuerdo conlleva la solicitud al Gobierno de Aragón para que arbitre las medidas económicas y de infraestructuras necesarias que, mediante la firma del contrato-programa oportuno, garanticen la formación adecuada de los estudiantes.

5. Este acuerdo debe garantizar igualmente a los alumnos matriculados en curso 2002-2003 en el primer curso en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, la continuidad de sus estudios de Medicina en la Universidad de Zaragoza.

*Acuerdo de 19 de junio de 2002 del Consejo Social, por el que se propone al Gobierno de Aragón, la creación del **Instituto Universitario** de Investigación "Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)".*

Acuerdo de 19 de junio de 2002 del Consejo Social, por el que se eligen a los representantes, titulares y suplentes, en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 15 de la LOU, el Consejo Social acuerda nombrar a tres consejeros de la parte social del Consejo Social como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Titular: Ángela Abós Ballarín

Suplentes: Carlos Valcarreres Guinda, Juan Miguel Ferrer Górriz

Titular: Antonio Suárez Oriz

Suplentes: Fernando Elboj Broto, Miguel Ángel Lafuente Belmonte

Titular: Jesús Membrado Giner

Suplentes: Jorge Arasanz Mallo

I. 3 Junta de Gobierno

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la creación del Instituto Universitario de Investigación “Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)”. y se aprueba la presentación al Consejo Social de la memoria correspondiente.

Los artículos 10.3 y 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, disponen que la creación de un instituto universitario de investigación será acordada por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o por propia iniciativa, con el acuerdo del referido Consejo Social, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad. En tanto se constituya este órgano, debe entenderse que sus funciones las realiza la Junta de Gobierno, en concordancia con la disposición transitoria segunda, apartado cuarto de la referida Ley.

La Ley del Consejo Social (BOA de 27 de octubre de 2000), en el artículo 2.C.1, dice que una de las funciones del Consejo Social es la de proponer al Gobierno de Aragón, oída la Junta de Gobierno, la creación de Institutos Universitarios.

Por otra parte, con fecha 25 de abril de 2002, la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, admitió a trámite el expediente de creación del Instituto Universitario de Investigación “Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)”. Para ello abrió un plazo para que los miembros de la comunidad universitaria, así como los departamentos y otros centros, pudieran presentar alegaciones a la memoria de creación del Instituto.

Visto que el citado expediente cumple los requerimientos del artículo 24.2 de los Estatutos, examinadas e incorporadas las alegaciones y sugerencias presentadas, y valorando positivamente los objetivos de este centro de investigación, la Junta de Gobierno acuerda informar favorablemente la creación del Instituto Universitario de Investigación “Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)”, presentando la citada memoria al Consejo Social junto con el presente acuerdo, para que, si procede, se proponga al Gobierno de Aragón la creación de dicho Instituto Universitario de Investigación.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las “Normas para el ingreso en los centros universitarios”.

La progresiva implantación del distrito abierto está regulada en el RD 69/2000, de 21 de enero (BOE de 22 de enero). Con fecha 22 de marzo de 2002 (BOUZ núm 9), la Junta de Gobierno acordó proponer a la Comunidad Autónoma que se destine a distrito abierto el total de las plazas de todas las enseñanzas, incluidas las de segundos ciclos, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil. El Departamento de Educación y Ciencia dictó orden al respecto con fecha 9 de abril (BOA de 24 de abril) aprobando dicha propuesta.

Por todo ello se hace necesario una modificación del acuerdo de 23 de mayo de 2001, de Junta de Gobierno

(BOUZ núm 4), por el que se aprueban las normas para el ingreso en los centros universitarios.

Siguiendo la misma línea se ha visto la necesidad de modificar las condiciones de los traslados, eliminando los trámites justificativos de residencia, con objeto de darles el mismo trato que a los estudiantes de nuevo ingreso.

Por todo ello, manteniendo el contenido de las normas hasta ahora vigentes y a modo de “texto refundido”, la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba las siguientes:

Normas para el ingreso en los Centros universitarios

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Art. 1. Exención abono traslados. Los estudiantes de esta Universidad que se trasladen a otro centro de la misma quedarán exentos del pago del traslado de su expediente.

Art. 2. Traslados a planes en extinción. No se admitirán traslados de expediente que comporten la necesidad de cursar asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

Art. 3. Traslados y límite de convocatorias. No se admitirán estudiantes procedentes de otras universidades con seis convocatorias agotadas en los estudios para los que solicitan el traslado.

Art. 4. Simultaneidad. Para solicitar simultaneidad de estudios será necesario haber superado el primer curso completo en enseñanzas no renovadas, o 60 créditos en el caso de enseñanzas renovadas, de los estudios que se están cursando, y se admitirán a trámite siempre que cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una media en el expediente académico, de los estudios que están cursando, igual o superior a 2 puntos.
- Que no les quede por superar más de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales, de la titulación que están cursando.
- Que la enseñanza que solicite tenga plazas vacantes después de adjudicada la segunda fase de admisión.

La presente norma no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios que estén regulados específicamente por Junta de Gobierno.

CAPÍTULO II. ADMISIÓN A PRIMER CICLO

Art. 5. Admisión a un primer ciclo con límite de plazas. Estudiantes que deberán solicitar admisión:

- Los que deseen iniciar estudios universitarios.
- Los que habiendo iniciado estudios universitarios deseen comenzar otros diferentes.
- Los que deseen continuar en otro centro los mismos estudios universitarios ya iniciados y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
 - Estar cursando estudios en algún centro de nuestra universidad o en cualquier otra universidad española, y no haber superado el primer curso completo en enseñanzas no renovadas, o 60 créditos en el caso de enseñanzas renovadas.

c2) Proceder de estudios universitarios extranjeros y no haber obtenido la convalidación parcial, conforme a lo establecido en el artículo 21 del RD 69/2000: en estudios en los que la demanda de plazas es superior a la oferta deberán obtener la convalidación del primer curso completo en enseñanzas no renovadas o 60 créditos en las renovadas; en estudios en los que la demanda es inferior a la oferta bastará con que se les convalide un mínimo de una asignatura en enseñanzas no renovadas o 15 créditos en las renovadas.

Art. 6. Trámite de las solicitudes. 1. Las solicitudes que se tramiten en los centros universitarios, de acuerdo con los procedimientos que se regulan anualmente por el Rectorado, serán autorizadas o denegadas por el director del centro por desconcentración de funciones.

2. Los estudiantes que por diversas circunstancias, debidamente justificadas, no puedan presentar toda la documentación anexa a la solicitud en los plazos establecidos, dispondrán de los días que se señalen en cada curso académico para aportar la documentación definitiva.

3. Una vez finalizado el plazo establecido para las solicitudes de admisión, no se admitirán cambios, por parte de los interesados, en la elección de los centros o estudios relacionados en su petición.

Art. 7. Requisitos. 1. Los estudiantes deberán solicitar admisión en una única solicitud para cada una de las fases, relacionando los estudios en los que desean ser admitidos por orden de preferencia hasta un máximo de diez.

2. Además de reunir los requisitos exigidos por la legislación actual para el acceso al primer ciclo de estudios universitarios, los estudiantes procedentes de las pruebas de acceso para mayores de 25 años, deberán cumplir las siguientes condiciones:

– Únicamente podrán solicitar aquellos estudios a los que les de acceso la prueba específica realizada.

– Los que ya hubieran iniciado estudios universitarios y deseen cambiar de titulación, podrán hacerlo siempre que tengan superado el primer curso completo en enseñanzas no renovadas o 60 créditos en el caso de enseñanzas renovadas, y se considerarán prioritarios aquellos que soliciten estudios incluidos en el área del ejercicio específico realizado.

3. En la segunda fase únicamente se podrán solicitar aquellas enseñanzas en las que existan plazas vacantes.

4. En las titulaciones en las que la demanda sea inferior a la oferta las solicitudes de admisión, presentadas una vez resuelta la segunda fase de admisión, podrán ser adjudicadas por riguroso orden de fecha de entrada, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Art. 8. Criterios de adjudicación. Los estudiantes que hayan solicitado su admisión por más de una vía de acceso (general y/o porcentaje de reserva) y puedan obtener más de una plaza, serán admitidos sólo por una de ellas. Para adjudicar dichas plazas se aplicará el siguiente orden en las vías de acceso: 1º) Titulados; 2º) Formación Profesional; 3º) Deportistas de alto nivel; 4º) Discapacitados; 5º) Pruebas de Acceso a la Universidad.

Art. 9. Adjudicación de las plazas. 1. La resolución de la adjudicación de las plazas corresponde al Rector o persona en quien delegue, excepto en los casos señalados en los apartados 4 y 5 del presente artículo, que serán resueltos por el de-

cano o director del centro, por desconcentración de funciones.

2. En las titulaciones en las que la demanda de plazas sea superior a la oferta, no se aceptarán solicitudes de admisión fuera del plazo establecido salvo que se trate de un traslado forzoso por motivos profesionales, debidamente justificado, y reúna los requisitos mínimos de ingreso requeridos a los estudiantes que han obtenido plaza.

3. Al objeto de compensar el porcentaje de solicitantes admitidos que posteriormente no se matriculan por diversos motivos, las listas de admitidos de las vías de pruebas de acceso o similares y de formación profesional y equivalentes, podrán contener un número de plazas superior al previsto en la primera fase de adjudicación, que será establecido para cada curso académico, oído el centro afectado.

4. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por la no matriculación de los estudiantes admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los estudiantes que figuren en las correspondientes listas de espera, debiendo ser estos admitidos por el decano o director del centro, por desconcentración de funciones, siguiendo el riguroso orden de las mismas.

5. En aquellas titulaciones en las que se prevé que la oferta va a ser superior a la demanda, no se realizará preinscripción en la segunda fase, permitiendo que los estudiantes se matriculen en ellas directamente, siempre que cumplan los requisitos legales. El listado de estas titulaciones será público y se difundirá con antelación al periodo de admisión de cada curso académico.

Art. 10. Publicación de la adjudicación. El Rectorado hará público el resultado de la adjudicación de plazas, utilizando aquellos medios que garanticen la máxima difusión, en todo caso, se publicará en los tablones de anuncios que se determinen. Dicha adjudicación tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará en ningún caso efectos definitivos en favor de los mismos si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso, se procedería a su modificación.

Art. 11. Reclamaciones por errores materiales. Los estudiantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en la misma podrán reclamar ante el Rector en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente. En ningún caso se atenderán las peticiones que no estén basadas en errores materiales, aritméticos o de hecho.

CAPÍTULO III. ADMISIÓN A SEGUNDO CICLO

Art. 12. Admisión a un segundo ciclo con límite de plazas. 1. Estudiantes que deberán solicitar admisión:

a) Los estudiantes que deseen acceder a un segundo ciclo que no constituya continuación directa de un primer ciclo cursado.

b) Los estudiantes que deseen acceder a enseñanzas de sólo segundo ciclo.

c) Los que deseen continuar en otro centro los mismos estudios universitarios de segundo ciclo ya iniciados que, o bien no constituyan continuación directa de un primer ciclo cursado o se trate de enseñanzas de sólo segundo ciclo, y no

hayan superado un mínimo de 60 créditos del mencionado segundo ciclo.

En cualquier caso será necesario que los solicitantes cumplan los requisitos académicos que dan acceso a estas enseñanzas en el momento de presentación de la solicitud.

2. Trámite de las solicitudes. En cada una de las fases de admisión, los estudiantes presentarán en el centro en el que se impartan los estudios elegidos en primer lugar, una única solicitud en la que relacionarán por orden de preferencia las enseñanzas en las que deseen ser admitidos. En la segunda fase de admisión únicamente podrán solicitar aquellas en las que existan plazas vacantes.

3. Criterios de adjudicación. Las solicitudes se ordenarán aplicando como criterio la nota media del expediente académico del primer ciclo universitario requerido, incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 69/2000.

CAPÍTULO IV. TRASLADOS PARA CONTINUAR LOS MISMOS ESTUDIOS

Art. 13. *Estudiantes que deberán solicitar traslado.* Los que deseen continuar en otro centro las mismas enseñanzas ya iniciadas, siempre que no vulneren ningún requisito del plan de estudios solicitado, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar cursando estudios de primer o de segundo ciclo que sean continuación directa de un primer ciclo, en alguna universidad española y haber superado el primer curso completo en enseñanzas no renovadas, o 60 créditos en el caso de enseñanzas renovadas.
- Estar cursando estudios de segundo ciclo que no constituyan continuación directa de un primer ciclo o enseñanzas de sólo segundo ciclo y hayan superado 60 créditos de dicho segundo ciclo.
- Proceder de estudios universitarios extranjeros y haber obtenido la convalidación parcial, conforme a lo establecido en el artículo 5 c) de las presentes normas.

Art. 14. *Criterios de ordenación de los traslados.* 1. Los centros aceptarán todas las peticiones de traslados para continuar estudios que cumplan los requisitos legales salvo que su capacidad o estructura docente no se lo permita, en cuyo caso el centro, por acuerdo de su Junta, establecerá el número de plazas reservadas al efecto y lo hará público antes de comenzar los periodos destinados a la recepción de solicitudes.

2. Únicamente podrán solicitarlo aquellos estudiantes que hayan finalizado, al menos, el primer curso completo en enseñanzas no renovadas, o 60 créditos en el caso de enseñanzas renovadas, de los estudios universitarios de procedencia.

3. El criterio para ordenar las plazas ofertadas será la media del expediente académico universitario cursado, calculado de acuerdo a lo establecido en el anexo I del RD 1267/1994 (BOE de 14 de junio).

4. Finalizada la adjudicación de traslados, si todavía quedan plazas disponibles y quedan solicitantes sin plaza, se atenderán si cumplen los requisitos legales.

Art. 15. *Resolución de las solicitudes de los traslados.* El decano o director del centro resolverá las solicitudes, por

desconcentración de funciones, contestando individualmente a cada solicitud, indicando como mínimo lo siguiente:

a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, el abono del traslado de expediente si procede de otro distrito universitario y plazos de formalización de matrícula. En el caso de petición de traslado de estudiantes procedentes de estudios extranjeros, la concesión de convalidación parcial, establecida en el artículo 5 c2) de las presentes normas, significará la aceptación automática de dicha petición.

b) En caso de denegación: motivación, tipo de recurso o recursos, órgano administrativo o judicial ante el que debe presentarse y plazos.

Art. 16. *Reclamaciones de los traslados.* En caso de denegación de la solicitud, el interesado podrá reclamar ante el mismo órgano que la dictó en el plazo máximo de 15 días únicamente cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezcan o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

En ningún caso se tendrán en cuenta las peticiones fundamentadas en otras causas que las contempladas anteriormente.

CAPÍTULO V. DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Distrito Abierto. Para el curso académico 2002-2003 la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de sus competencias, previo informe de la Universidad de Zaragoza, ha establecido para esta modalidad de distrito un porcentaje de un 100% de las plazas de todas las titulaciones que se imparten en nuestra universidad.

La legislación a aplicar para el proceso de admisión en estudios universitarios durante la implantación gradual del distrito abierto, será el RD 69/2000 (BOE de 22 de enero) y normas de posterior desarrollo.

CAPÍTULO VI. VIGENCIA DE ESTAS NORMAS

Las presentes normas serán de aplicación a partir de la fecha de aprobación de las mismas, quedando derogadas cuantos acuerdos, resoluciones y circulares se opongan a lo establecido en las mismas.

La interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de estas normas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, por el que se propone la creación del máster en "Fisioterapia manual osteopática estructural" como nuevo estudio propio, para su posterior autorización por el Consejo Social de esta Universidad.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó el 8 de marzo de 1999 la "Normativa de estudios propios de la UZ" (NUZ96, epígrafe 291), estableciéndose en ella que

será la Junta de Gobierno quien apruebe un estudio propio así como su coordinador responsable, correspondiendo al Consejo Social la autorización de las enseñanzas y también fijar el importe de los precios públicos de los estudios.

Habiéndose cumplido las previsiones de la citada normativa, se aprueba el estudio propio y su coordinador según se indica a continuación.

Máster en “Fisioterapia manual osteopática estructural”. Propuesto por la EU de Ciencias de la Salud. Coordinadora: María Ángeles Franco Sierra. Precio: 1.715 € primer curso; 1.715 € segundo curso. Número de alumnos: de 20 a 40.

Plan de estudios: 60 créditos, en dos cursos académicos. Introducción a la osteopatía, 2,5 c – Osteopatía aplicada a la región lumbar, 2,5 c – Osteopatía aplicada a la región dorsal, 2,5 c – Osteopatía aplicada a la región cervical, 2,5 c – Osteopatía aplicada a la región pélvica, 2,5 c – Osteopatía aplicada a la cintura, 2,5 c – Osteopatía aplicada al hombro, c – Anatomopatología I, 2 c – Radiología I, 2 c – Sesiones clínicas I, 1 c – Monografía I, 5 c – Osteopatía aplicada a la charnela I, 2,5 c – Osteopatía aplicada al miembro superior, 2,5 c – Osteopatía aplicada a las disfunciones, 2,5 c – Osteopatía aplicada a la rodilla, 2,5 c – Osteopatía aplicada al tobillo, 2,5 c – Osteopatía aplicada al pie, 2,5 c – Anatómo-patología II, 2 c – Radiología II, 2 c – Sesiones clínicas II, 1 c – Osteopatía aplicada a la charnela II, 2,5 c – Monografía II, 10 c.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueban modificaciones en los planes de estudios de diversos estudios propios.

A propuesta de los correspondientes coordinadores y de las respectivas unidades, de acuerdo con el artículo 16 de la “Normativa de estudios propios de la UZ” (NUZ96, epígrafe 291), la Junta de Gobierno aprueba las siguientes modificaciones en los planes de estudio de los estudios propios que se citan.

1. Postgrado en “Ingeniería de transformaciones de plásticos”. (Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de marzo de 1993).

Nuevo plan de estudios: 180 créditos. 1. Ciencia de los materiales poliméricos (4,2 c) – 2. Comportamiento termomecánico y reológico de polímeros en estado sólido (18 c) – 3. Reología (6 c) – 4. Diseño de componentes de plástico e inyección (30 c) – 5. Tecnologías de transformación de polímeros, extrusión, termoconformado, compounding (22,8 c) – 6. Los materiales plásticos y su entorno socio industrial (3 c) – 7. Formación empresarial y desarrollo de proyecto de fin de estudios (96 c).

Notas:

- Los módulos 1 y 3 se impartirán en la Université de Pau (Francia) y el módulo 2 en la Ecole des Mines de Douai (Francia).
- El módulo 4 estará a cargo de profesorado del área de Ingeniería Mecánica y el módulo 6 estará a cargo de profesorado de la Confederación Española de Empresarios del Plástico (ANAIP) y ambas se impartirán en la Universidad de Zaragoza.
- El módulo 5 se impartirá en la North London University (UK).
- La formación tendrá lugar de noviembre a julio y la formación empresarial se extenderá a lo largo de otros 6 a 9 meses más.

2. Máster en “Energías renovables y eficiencia energética”. (Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 1998).

Nueva denominación: Máster en “Energías renovables”.

Nuevo plan de estudios: 105 créditos. *Módulos:* 0. Fundamentos básicos (4 c) – 1. Energía, medio ambiente y desarrollo (4 c) – 2. Las energías renovables en el sistema eléctrico (6 c) – 3. Energía eólica (10 c) – 4. Energía hidroeléctrica (6 c) – 5. Energía de la biomasa

(10 c) – 6. Energía solar (9 c) – 7. Arquitectura bioclimática (5 c) – 8. Operación y control de las explotaciones energéticas (6 c) – 9. Otros métodos de explotación energética (5 c) – 10. Actividades complementarias (20 c) – Proyecto final de máster (20 c).

3. Postgrado en “Profesor de español para alumnos inmigrantes”. (Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001, BOUZ núm 4).

- La asignatura optativa “La alfabetización en español como segunda lengua: técnicas y materiales”, se cambia a asignatura obligatoria.
- Las asignaturas “Observación de clases de adultos y prácticas”, “Observación de clases de educación primaria y prácticas” y “Observación de clases de ESO y prácticas”, cambian su duración de 1,5 créditos a 2,5 créditos.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de Junta de Gobierno, por el que se aprueban las asignaturas de libre elección ofertadas por los departamentos y por otros medios, y se informa de las ofertadas en función de convenios y acuerdos precedentes, para el curso 2002–2003.

La Junta de Gobierno, en sesión de 29 de abril de 1997 (NUZ96, epígrafe 279), aprobó el reglamento de asignaturas de libre elección. En este reglamento se establece que anualmente los departamentos podrán ofrecer, exclusivamente para libre elección, asignaturas o actividades de formación distintas de las contempladas en los planes de estudio, y que corresponderá la autorización para su impartición a Junta de Gobierno, a propuesta de los departamentos y con informe favorable de la Comisión de Docencia de la Universidad.

Además, dicho reglamento permite, previa aprobación por Junta de Gobierno, que se puedan reconocer como créditos de libre elección otras asignaturas distintas de las contenidas en planes de estudio y de las ofertadas por los departamentos.

Por todo ello la Junta de Gobierno aprueba como asignaturas de libre elección, para el curso 2002–2003, la oferta de los departamentos, así como las ofertadas por otros medios, y se informa de las asignaturas ofertadas por el grupo G7, en función de convenio, de las ofertadas por los Cursos de Verano de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001, BOUZ núm 4) y de las ofertadas por la Universidad de Verano de Teruel (acuerdo de Junta de Gobierno de 1998), todo ello según se relaciona a continuación.

Asignaturas ofertadas por los departamentos

- Análisis Económico:* Introducción a la econometría.
- Anatomía e Histología Humanas:* Bioantropología aplicada a la historia y la arqueología.
- Anatomía e Histología Humanas – Patología Animal:* Medicina tradicional y acupuntura.
- Anatomía, Embriología y Genética Animal:* Fundamentos y aplicaciones de la transgénesis.
- Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología:* Medicina legal básica para juristas – Valoración médi-

co legal del daño a la persona por responsabilidad civil – Introducción a la salud laboral.

8. *Bioquímica y Biología Molecular y Celular*: Ingeniería y diseño de biomoléculas.

9. *Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos*: Tecnología láser y sus aplicaciones industriales – Reciclado de materiales – Recursos hídricos y atmosféricos.

12. *Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia*: Documentación científica en agronomía.

13. *Ciencias de la Antigüedad*: Fundamentos del latín jurídico.

14. *Ciencias de la Educación*: Entornos virtuales de educación y comunicación.

15. *Ciencias de la Tierra*: Cristales y minerales: aspectos básicos sobre su constitución, formación y propiedades.

16. *Derecho de la Empresa*: Derecho de la prevención de riesgos laborales.

17. *Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho*: Interpretación y argumentación jurídica – Derecho e informática – Habilidades jurídicas fundamentales 1: competencias informativas – Habilidades jurídicas fundamentales 2: competencias lectoras y expresivas – Historia de las instituciones públicas de Aragón – Historia del derecho aragonés.

23. *Derecho Privado*: Derecho penal romano – Iniciación al derecho comparado – Instituciones hereditarias romanas – Jurisprudencia romana como precedente de la jurisprudencia europea – Los contratos consensuales y el ius gentium.

28. *Derecho Público*: Instituciones políticas de Aragón – Ciencia política – Derecho ambiental – Derecho canónico.

32. *Derecho Privado – Derecho Público*: Medio ambiente y Unión Europea – Conflicto intercultural y derecho islámico.

34. *Didáctica de las Ciencias Experimentales*: Multimedia y redes en las ciencias experimentales y sociales.

35. *Estructura e Historia Económica y Economía Pública*: Introducción a la economía para geógrafos – Economía española para geógrafos – Análisis económico del derecho – Economía española para juristas – Introducción a la historia del pensamiento económico en España.

40. *Expresión Musical, Plástica y Corporal*: Coro I – Coro II.

42. *Filología Española*: Historia de las artes escénicas – Literatura en lengua española y cine – La escritura femenina en la literatura española – Textos de literatura española e hispanoamericana – Literatura y cine.

47. *Filología Inglesa y Alemana*: Lengua alemana técnica para ingenieros.

48. *Filosofía*: Perspectivas actuales de la filosofía (de la estética a la política) – Filosofía social – Pensamiento musulmán y judío en el valle del Ebro y su transmisión a Europa.

51. *Fisiatría y Enfermería*: Electrocardiografía práctica – Patología molecular – Historia de la enfermería – Fitoterapia en ciencias de la salud – Fisioterapia en pediatría y en la discapacidad motora – Homeopatía en ciencias de la salud – Fisioterapia en el deporte paralímpico – Cuidados materno infantiles en población inmigrante en Aragón – Enfermería

tiles en población inmigrante en Aragón – Enfermería Naturista – La terapia ocupacional en la supresión y eliminación de barreras arquitectónicas – Fisioterapia estética y fitness – Arbitraje en el fútbol.

63. *Física de la Materia Condensada*: Introducción a la teoría del caos y el estudio de sistemas complejos. Aplicaciones a la física, ingeniería, química y biología.

64. *Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y estudios Árabes e Islámicos*: Historia de las mujeres en occidente: Edad Media.

65. *Historia Moderna y Contemporánea*: Historia y población – Historia de Aragón bajo los Austrias – Historia de la historiografía moderna – Historia de la historiografía contemporánea.

70. *Ingeniería de Diseño y Fabricación*: Expresión gráfica – Estudios de viabilidad en empresas.

72. *Ingeniería Eléctrica*: Proyecto de líneas de alta tensión.

73. *Ingeniería Electrónica y Comunicaciones*: Tecnologías aplicadas a cocción por inducción – Microelectrónica – Neurocomputación.

76. *Ingeniería Mecánica*: Ciencia, tecnología y sociedad – Bioinformación – Automóviles eléctricos e híbridos – Dinámica y vibraciones en elementos estructurales – Estructuras de hormigón pretensado – Aplicación del método de los elementos finitos a problemas de cálculo tensional.

82. *Matemática Aplicada*: Historia de la técnica – Problemas célebres de la historia de las matemáticas y la enseñanza – Sistemas de ciencia y tecnología.

85. *Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública*: Epidemiología y registros del cáncer – Bioestadística en ciencias de la salud – Medicina naturista.

88. *Producción Animal y Ciencia de los Alimentos*: Alimentación del perro y del gato – El procesado de los alimentos: aspectos tecnológicos, de calidad y nutricionales.

90. *Psicología y Sociología*: Estado y sociedad del bienestar.

Asignaturas ofertadas por otros medios

91. *Vicerrectorado de Ordenación Académica*: Historia de la química – Historia de la geología.

93. *Vicerrectorado de Ordenación Académica (Convenio Universidad de Zaragoza–Federación Aragonesa de Solidaridad)*: Cooperación al desarrollo.

Cursos de Verano de la Universidad de Zaragoza

Sede Jaca:

1. Biocombustibles. Una alternativa energética razonable (1)
2. Estructura de proteínas
3. El mundo que viene. Análisis de la sociedad contemporánea y su posible evolución (2)
4. La nanociencia y su importancia en la tecnología actual y futura (2)
5. La evolución del Estado de las Autonomías. Un modelo autonómico para el siglo XXI (1)

6. Las comarcas de Aragón: Territorio y futuro (3).
7. Traducción jurada: inglés-español, español-inglés (3)
8. Factores de crecimiento económico de las regiones españolas, siglos XIX y XX (2,5)
9. Pilas de combustible. Una alternativa limpia y eficiente a las fuentes de energía convencionales (2)
10. II curso sobre políticas frente a la despoblación y para el desarrollo rural (1,5)
11. Taller: luces y sombras de la industria del cine español del siglo XXI (1,5)
12. Taller: tras 200 años de montañismo en los Pirineos (montañismo y sociedad) (3)
13. Taller: creación de contenidos para servicios de información digital (2)
14. Taller de piano (4)
15. Taller: tasación, valoración y comercio del libro antiguo (3)
16. Coste y beneficios de la disciplina presupuestaria: los criterios de estabilidad en perspectiva (1,5)

Sede Monasterio de Veruela:

17. Tipología de las formas narrativas breves románicas (III) (2)
18. Formación inicial de profesores de español como lengua extranjera. Curso I (5)
19. Formación inicial de profesores de español como lengua extranjera. Curso II (5)

Universidad de Verano de Teruel

1. Jornadas de salud. Salud mental y trabajo. Los profesionales sociosanitarios (2)
2. Bioterrorismo (armas biológicas) y terrorismo no convencional (3,5)
3. Botánica práctica: La flora y vegetación del sistema ibérico (4)
4. Persona y personalización educativa: Atención y respeto a la diversidad (3,5)
5. Redes de comunicaciones en el entorno industrial (3,5)
6. Técnicas gerenciales y de gestión de recursos humanos (3,5)
7. VI curso de sexología y educación sexual: Educación sexual como educación de los sexos (3)
8. XVII curso de geografía física: geomorfología de campo en la sierra de Albarracín (4)
9. XXXVI curso de geología práctica (8)
10. II curso de naturaleza y cultura: El paisaje en le medio rural (3)
11. Acceso a distintos sistemas de información vía internet utilizando bases de datos (3,5)
12. El jamón de Teruel DO: producción, tecnología y comercialización (3,5)
13. La educación infantil: disarmonías más habituales y su tratamiento en el aula (3,5)
14. Virus, vacunas y terapia génica (3)
15. Razonamiento visual: una herramienta eficaz para entender y hacer matemáticas (3,5)
16. Rehabilitación de suelos degradados (3,5)

17. Museología y arte de hoy (2,5)
18. Estudio de la ley aragonesa relativa a parejas estables no casadas (2,5)
19. II Curso sobre Unión Europea. España en la Unión Europea: un balance tras la presidencia (3)
20. Control de plagas: reconocimiento y manejo de parásitos depredadores y patógenos (3,5)
21. Ecoauditorías educativas: gestión ambiental en los centros educativos (3,5)
22. Nutrición y ciencia de los alimentos. Alimentación y salud: Avances en el siglo XX (4)
23. Psicopatología de la adolescencia: anorexia, bulimia, agresividad y sexualidad (3)
24. Sistemas de comunicaciones móviles digitales: fundamentos, aplicaciones y servicios (3,5)
25. Teledetección (3)
26. XII curso de arqueología espacial. Prospección arqueológica y análisis del territorio (4)
27. Análisis del contenido de los recursos audiovisuales y multimedia: perspectivas, usos y métodos (3)
28. Curso práctico de técnica e interpretación vocal (3)
29. Cuidados domiciliarios (2)
30. Ing. civil, territorio y sociedad: la gestión del agua (3)
31. IX curso de urbanismo y gestión de pequeños municipios: Ley urbanística de Aragón y su aplicación práctica (3)
32. VI congreso de fenomenología: fenomenología y realidad virtual (3)
33. Seminario sobre paleontología y desarrollo (1,5)
34. I curso de seguridad y salud en las obras de construcción: normativa de aplicación y su desarrollo práctico (3)

Campus virtual grupo de universidades G7

U. de La Rioja: Historia de la música española (4,5) – Últimas tendencias del pop español (4,5) – Introducción al derecho del trabajo (4,5).

U. de les Illes Balears: Educación de superdotados (4,5) – Introducción a las posibilidades educativas en la red (4,5) – Historia del pensamiento económico (6) – Nuevas tecnologías aplicadas a la educación (6).

U. de Oviedo: Cuestiones éticas de la ciencia y la tecnología para el siglo XXI (6) – Análisis de datos con SPSS en ciencias del comportamiento y salud (6) – Educación en el ámbito rural (4,5) – Gráficos por computador (6).

U. Pública de Navarra: Redes de telecomunicación por fibra óptica (6) – Informática educativa (4,5) – Alimentos: Salud y seguridad (3).

U. del País Vasco: Zientzia eta teknikaren auzi etikoak XXI medean (6) – Introducción a la programación en C (5) – Aproximación al groupware en un entorno intranet (5).

U. de Cantabria: Introducción a la administración de empresas (4,5) – Aprenda meteorología con hoja de cálculo (4,5).

U. de Cantabria y U. del País Vasco: Historia del arte moderno y contemporáneo en la Cornisa Cantábrica (4,5).

U. de Zaragoza: Ferrocarriles y tracción eléctrica (6) – Interacción hombre-máquina (6).

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la prórroga de contratos administrativos de profesores asociados que finalizan su vigencia en el curso 2001-2002, cuya plaza fue obtenida por concurso de contratación o traslado.

A los profesores asociados contratados en régimen administrativo, que obtuvieron la plaza mediante concurso de contratación y traslado y cuyos contratos finalizan durante el año 2002 se les renovará el contrato, mediante prórroga del mismo, con el régimen de dedicación que vienen desempeñando, salvo informe desfavorable del Departamento y de la Comisión de Docencia del Centro o salvo que hayan desaparecido las necesidades docentes del área asignada a la plaza en concreto.

La prórroga se realizará por los cursos 2002-2004.

No obstante lo anterior, cuando en la convocatoria de la plaza obtenida por concurso se hubiera incluido una advertencia, el plazo de vigencia del contrato terminará el día señalado a tal efecto como “fecha fin de contrato”, si antes no se produce la reincorporación del sustituido, o el día anterior a tal reincorporación en caso de producirse ésta.

En el supuesto de que se haya transformado una plaza de profesor asociado por acuerdo de Junta de Gobierno, la prórroga lo será hasta la reincorporación del profesor que resulte seleccionado en el correspondiente concurso y como máximo hasta la finalización del curso académico 2003-2004.

La contratación de profesores asociados en Ciencias de la salud y de profesores asociados del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, continuarán rigiéndose por su normativa específica.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba una prórroga excepcional de contratos administrativos de profesores asociados que finalizan su vigencia en el curso 2001-2002, cuya plaza fue obtenida por el procedimiento de urgencia.

Dado que la Comunidad Autónoma de Aragón no ha efectuado hasta el momento el establecimiento del régimen del personal docente e investigador contratado y resultando imprescindible efectuar la planificación académica para el próximo curso 2001-2003, esta Universidad considera necesario adoptar medidas de carácter excepcional, en lo que se refiere a los contratos administrativos de profesor asociado que obtuvieron la plaza por el procedimiento de urgencia, para garantizar una adecuada atención de la docencia para el próximo curso académico.

Por dichos motivos y considerando prioritario garantizar el derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución española de 1978, se adopta el siguiente acuerdo.

A los profesores contratados en régimen administrativo, que obtuvieron la plaza mediante el procedimiento de urgencia, cuyos contratos finalizan el 20 de septiembre de 2002 y las causas de contratación se correspondieron con

“necesidades docentes”, “descargas de docencia de otros profesores” o “sustitución por comisión de servicios, servicios especiales o sustituciones por causas similares de larga duración”, se les renovará el contrato mediante prórroga, con el mismo régimen de dedicación que vienen desempeñando; salvo informe desfavorable del Departamento o salvo que hayan desaparecido las causas que en su día motivaron la contratación.

La prórroga del contrato se realizará, excepcionalmente para el curso académico 2002-2003. No obstante, si desapareciera la causa de la contratación durante dicho curso, el contratado cesará en la fecha correspondiente. Igualmente, cuando el contratado lo hubiera sido para cubrir la docencia en una plaza que se haya convocado a concurso para acceso a cuerpos docentes universitarios, cesará en la fecha en que se incorpore la persona que haya obtenido la plaza.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a la presente.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de asociados de ciencias de la salud, curso 2002-2003.

A propuesta de los correspondientes departamentos, con el informe favorable de la Comisión de Docencia de la Universidad y de la Comisión Paritaria Insalud-Universidad, se aprueban las siguientes plazas de Asociados en Ciencias de la Salud en la Facultad de Medicina, en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y en la EU de Ciencias de la Salud, para el curso 2002-2003.

Las plazas se agrupan por centros. Para cada una de ellas se indica el área, el perfil y el hospital.

Facultad de Medicina

1. Toxicología. Toxicología. 1 HLB
2. Cirugía. Neurocirugía. 3 HLB - 1 HMS
6. Cirugía. Patología y clínica quirúrgicas I. 9 HLB - 4 HMS
19. Cirugía. Patología y clínica quirúrgicas II. 5 HLB - 3 HMS
27. Cirugía. Pat y clínica quirúrgicas II. Urgencias. 1 HLB - 1 HMS
29. Cirugía. Traumatología. 4 HLB - 4 HMS
37. Cirugía. Urología. 4 HLB - 4 HMS
45. Obstetricia y Ginecología. Ginecología. 5 HLB - 3 HMS
53. Obstetricia y Ginecología. Obstetricia. 7 HLB - 3 HMS
63. Oftalmología. Oftalmología. 5 HLB - 2 HMS
70. Otorrinolaringología. Otorrinolaringología. 2 HLB - 2 HMS
74. Fisiología. Bioquímica estructural y fisiología general. 4 HLB
78. Fisiología. Fisiología humana. 3 HLB
81. Educación Física y Deportiva. Rehabilitación. 1 HLB
82. Dermatología. Dermatología. 3 HLB - 1 HMS
86. Medicina. Médico I. Digestivo. 1 HLB
87. Medicina. Médico I. Neurología. 1 HLB
88. Medicina. Patología general. Hematología. 1 HLB
89. Medicina. Patología general. Infecciosas. 1 HLB
90. Medicina. Patología general. Medicina interna. 3 HMS
93. Medicina. Patología general. Medicina interna C. 3 HLB
96. Medicina. Patología general. Oncología. 1 HLB
97. Medicina. Patología general. UCI médica. 1 HLB
98. Medicina. Pat y clínica médicas I. Cardiología. 2 HLB - 1 HMS
101. Medicina. Pat y clínica médicas I. Digestivo. 3 HLB - 2 HMS
106. Medicina. Pat y clínica médicas I. Neumología. 2 HLB - 1 HMS

109. *Medicina*. Pat y clínica médicas II. Medic interna B. 4 HLB
 113. *Medicina*. Patología y clínica médicas II. Nefrología. 3 HLB
 116. *Medicina*. Pat y clínica médicas II. Neurología. 3 HLB – 2 HMS
 121. *Medicina*. Pat y clínica méd II. Reumatología. 2 HLB – 1 HMS
 124. *Medicina*. Patología y clínica médicas II. UCI médica. 1 HLB
 125. *Medicina*. Patología y clínica médicas III. Atención primaria. 1CSA - 1CSAL - 1CSAR - 1CSBO - CSCB - 3CSDS - 1CST - CSV
 135. *Medicina*. Pat y clín méd III. Endocrinología. 2 HLB – 1 HMS
 138. *Medicina*. Pat y clínica méd III. Hematología. 2 HLB – 1 HMS
 141. *Medicina*. Pat y clínica méd III. Infecciosas. 1 HLB – 1 HMS
 143. *Medicina*. Pat y clínica médicas III. Medicina interna. 3 HMS
 146. *Medicina*. Pat y clínica médicas III. Medic interna A. 4 HLB
 150. *Medicina*. Patología y clínica médicas III. Servicio de urgencias (esp. Méd o MF). 1 HLB – 1 HMS
 152. *Medicina*. Patología y clínica médicas III. UCI médica. 1 HLB
 153. *Psiquiatría*. Psicofisiología clínica. 1 HLB
 154. *Psiquiatría*. Psiquiatría. 7 HLB – 5 HMS
 166. *Microbiología*. Microbiología. 3 HLB
 169. *Pediatría*. Pediatría. 7 HLB – 4 HMS
 180. *Radiología y Medicina Física*. Medicina nuclear. 2 HLB
 182. *Radiología y Medicina Física*. Radiodiagnóstico. 4 HLB – 2 HMS
 188. *Radiología y Medicina Física*. Radioterapia. 4 HLB

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

192. *Medicina*. Patología general. Medicina interna. 2 HSJ - 1 CSH

EU de Ciencias de la Salud

195. *Cirugía*. Angiología y cirugía vascular teoría medico-quirúrgica. 1 HLB
 196. *Enfermería*. Hospitalización cirugía. 1 HLB - 1 HMS
 198. *Enfermería*. Servicios medico-quirúrgicos. 1 HLB
 199. *Enfermería*. Quirófanos. 2 HLB
 201. *Enfermería*. Urgencias. 1 HLB
 202. *Enfermería*. Hospitalización materno-infantil. 1 HLB - 1 HMS
 204. *Enfermería*. 1CSAL - 1CSDS - 1CSLF - 1CSP - 1CSSL - 1CST - 1CSV - 1CSAR
 212. *Enfermería*. Hospitalización medicina interna. 1 HLB – 1 HMS
 214. *Enfermería*. Hospitalización médico-quirúrgica. 1 HLB
 215. *Enfermería*. Materno infantil. Hospitalización ginecología. 1 HMS
 216. *Enfermería*. Materno infantil. UCI infantil. 1 HMS
 217. *Enfermería*. Hospital medicina interna (neurología, neumología, nefrología). 1 HMS
 218. *Enfermería*. CRTQ: Hospitalización. 1 HMS
 219. *Enfermería*. CRTQ: UCI. 1 HMS
 220. *Enfermería*. CRTQ: Urgencias. 1 HMS
 221. *Enfermería*. Quirófano de CRTQ. 1 HMS
 222. *Enfermería*. Urgencias de la residencia general. 1 HMS
 223. *Enfermería*. UVI polivalente. 1 HMS
 224. *Enfermería*. UCI. 1 HLB
 225. *Fisioterapia*. Servicio rehabilitación fisioterapia. 2 HLB
 227. *Fisioterapia*. Prácticas en terapia ocupacional. 1 HMS
 228. *Fisioterapia*. Fisioterapia. 1CSDD - 1CSLF - 1CSS - 1CSUN
 232. *Fisioterapia*. CRTQ: Servicio rehabilitación fisioterapia. 1 HLB - 1 HMS
 234. *Fisioterapia*. Práctica en teoría y técnicas de terapia ocupacional. 1 HMS – 1HSJ
 236. *Fisioterapia*. Rehabilitación CRTQ. 1 HMS

Leyenda:

- HLB: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
 HMS: Hospital Clínico Universitario Miguel Servet
 HSJ: Hospital San Jorge (Huesca)
 CST: Centro de Salud Torrerramona
 CSA: Centro de Salud Actur
 CSCB: Centro de Salud Casablanca
 CSAL: Centro de Salud Almozara
 CSAR: Centro de Salud Arrabal

- CSBO: Centro de Salud Barrio Oliver
 CSV: Centro de Salud Valdefierro
 CSP: Centro de Salud Picarral
 CSDS: Centro de Salud Delicias Sur
 CSDD: Centro de Salud Delicias Drona
 CSLF: Centro de Salud Las Fuentes
 CSSL: Centro de Salud Santa Lucía
 CSS: Centro de Salud Seminario
 CSUN: Centro de Salud Universitat
 CSH: Centro de Salud de Huesca

*Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba la convocatoria de plazas de **profesorado no permanente**.*

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de los Estatutos han solicitado plazas de profesorado no permanente. Por otra parte, el acuerdo de 28 de febrero de 2002, de Junta de Gobierno (BOUZ núm 9, BOA de 18 de marzo) prevé que de manera transitoria las nuevas necesidades docentes se atiendan mediante la contratación con carácter temporal de profesores asociados y en la modalidad de contrato laboral.

Por ello, vistas las necesidades manifestadas en el encargo docente para el curso 2002-2003 y el informe de la Comisión de Docencia de la Universidad, la Junta de Gobierno acuerda la convocatoria de las siguientes plazas de profesor asociado, que se regirá por el citado acuerdo de Junta de Gobierno.

Facultad de Filosofía y Letras

237. *Filología Inglesa*. Lengua y literatura inglesa. 2 P3 (*)
 239. *Filología Inglesa*. Lengua y literatura inglesa. P3

Facultad de Derecho

240. *Derecho del trabajo y de la Seguridad Social*. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. P6
 241. *Derecho procesal*. P6
 242. *Derecho constitucional*. P6

Facultad de Medicina

243. *Bioquímica y biología molecular*. Bioquímica. P6

Facultad de Ciencias

244. *Física teórica*. P3 (*)

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

245. *Fundamentos del análisis económico*. Teoría económica. P6
 246. *Economía financiera y contabilidad*. P6
 247. *Comercialización e investigación de mercados*. P6
 248. *Comercialización e investigación de mercados*. P6
 249. *Organización de empresas*. P6 (c)
 250. *Organización de empresas*. P6
 251. *Historia e instituciones económicas*. Historia económica. P6
 252. *Economía aplicada*. Análisis exploratorio de datos e inferencia estadística. P6

Centro Politécnico Superior

253. *Mecánica de fluidos*. Mecánica de fluidos. P6
 254. *Organización de empresas*. Asignaturas del área. P6
 255. *Arquitectura y tecnología de computadores*. Redes de computadores. P6
 256. *Arquitectura y tecnología de computadores*. Arquitectura de computadores. P6
 257. *Arquitectura y tecnología de computadores*. Sistemas operativos. P6

258. *Ingeniería de sistemas y automática*. P6
 259. *Lenguajes y sistemas informáticos*. Estructura de datos y algoritmos. P6
 260. *Lenguajes y sistemas informáticos*. Ficheros y bases de datos. P6
 261. *Lenguajes y sistemas informáticos*. Lenguajes de programación. P6
 262. *Expresión gráfica en la ingeniería*. Expresión gráfica. Dibujo industrial y diseño por ordenador. P4
 263. *Ingeniería de los procesos de fabricación*. Docencia asignaturas del área. P4
 264. *Tecnología electrónica*. Tecnología electrónica. P6
 265. *Tecnología electrónica*. Electrónica analógica. P6
 266. *Teoría de la señal y comunicaciones*. Teoría de la señal. P6
 267. *Teoría de la señal y comunicaciones*. Comunicaciones. P6
 268. *Teoría de la señal y comunicaciones*. Asignaturas del área. P6
 269. *Ingeniería de la construcción*. P4
 270. *Tecnologías del medio ambiente*. Ciencia y tecnología del medio ambiente. P4

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

271. *Derecho civil*. P3
 272. *Economía Aplicada*. P4
 273. *Sociología*. P3 (*)

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

274. *Anatomía y embriología humana*. Anatomía. P6
 275. *Bioquímica y biología molecular*. Bioquímica y biología molecular aplicadas a nutrición humana. P6
 276. *Bioquímica y biología molecular*. Bioquímica. P6
 277. *Comercialización e investigación de mercados*. Comercialización e investigación de mercados. Docencia compartida en EUEE de Hu. P6
 278. *Didáctica de la expresión corporal*. Bases perceptivo-motrices y practicum. P6
 279. *Didáctica de la expresión corporal*. Habilidades motrices básicas y practicum. P6
 280. *Didáctica de la expresión corporal*. Actividades corporales de expresión y practicum. P6
 281. *Farmacología*. Farmacología humana. P6
 282. *Filosofía moral*. Ética. P3
 283. *Educación física y deportiva*. Fundamentos de los deportes individuales. P6
 284. *Educación física y deportiva*. Teoría e historia del deporte. P6
 285. *Educación física y deportiva*. Fundamentos de los deportes y actividades acuáticas. P6
 286. *Educación física y deportiva*. Actividad física para mayores. P6
 287. *Medicina preventiva y salud pública*. Bioestadística. P6
 288. *Pediatría*. Pediatría. P4
 289. *Radiología y medicina física*. Radiología y medicina física. P3

Facultad de Educación

290. *Literatura española*. P6
 291. *Filología francesa*. P4
 292. *Psicología evolutiva y de la educación*. Asignaturas del área en audición y lenguaje. P6
 293. *Sociología*. Sociología de la juventud. Relaciones formación-empleo. P6

Escuela Politécnica Superior

294. *Ingeniería agroforestal*. P6
 295. *Producción vegetal*. P6
 296. *Producción vegetal*. P6
 297. *Proyectos de ingeniería*. Docencia en oficina técnica y proyectos en ITA e ITI. P6
 298. *Producción animal*. Asignaturas Ingeniero agrónomo. P6
 299. *Tecnología de los alimentos*. Docencia en asignaturas del área. P4
 300. *Química orgánica*. P6

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301. *Didáctica de las ciencias experimentales*. Didáctica de biología y geología. P6
 302. *Didáctica de las ciencias experimentales*. P3 (*)
 303. *Didáctica de la expresión corporal*. Educación física y su didáctica. 3 P6
 306. *Filología francesa*. Lengua francesa. P3 (*)
 307. *Psicología evolutiva y de la educación*. Psicología evolutiva y de la educación y prácticas escolares. P6

EU de Ingeniería Técnica Industrial

308. *Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica*. Ciencia de los materiales. P6
 309. *Expresión gráfica en la ingeniería*. Diseño asistido por ordenador en IT en Diseño Industrial. P4
 310. *Expresión gráfica en la ingeniería*. Diseño asistido por ordenador en IT en Diseño Industrial. P6
 311. *Expresión gráfica en la ingeniería*. Metodología de diseño. Taller de diseño en IT en Diseño Industrial. P6
 312. *Expresión gráfica en la ingeniería*. Metodología de diseño en IT en Diseño Industrial. P6
 313. *Ingeniería de los procesos de fabricación*. P6

EU de Formación del Profesorado de EGB de Teruel

314. *Didáctica de las ciencias experimentales*. Didáctica de física y química. P6
 315. *Filosofía*. P6
 316. *Filología francesa*. Filología francesa. P3 (*)
 317. *Didáctica de la matemática*. Didáctica de las matemáticas. P6
 318. *Didáctica de la matemática*. Didáctica de las matemáticas. P3 (*)

EU de Ciencias de la Salud

319. *Enfermería*. Hospitalización de cirugía en Hospital Royo Villanova. P3
 320. *Fisioterapia*. Coordinación prácticas clínicas de terapia ocupacional en centro neuropsiquiátrico NSC. P6 (c)
 321. *Fisioterapia*. Terapia ocupacional en centro de atención minusvalía. P3
 322. *Fisioterapia*. Terapia ocupacional en la asociación de esclerosis múltiple. P3
 323. *Fisioterapia*. Fisioterapia en el hospital San Juan de Dios. P3

EU de Estudios Sociales

324. *Derecho del trabajo y de la Seguridad Social*. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. P4
 325. *Derecho del trabajo y de la Seguridad Social*. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. P4
 326. *Derecho del trabajo y de la Seguridad Social*. P3 (*)

EU de Estudios Empresariales de Huesca

327. *Economía financiera y contabilidad*. Contabilidad y finanzas. 2 P4
 329. *Derecho civil*. Derecho civil. P3
 330. *Derecho administrativo*. P6
 331. *Organización de empresas*. Organización de empresas. Docencia compartida en la Escuela Politécnica Superior. P6

EU Politécnica de Teruel

332. *Matemática aplicada*. P3 (*)

(c) Plazas condicionadas

(*) Plazas convenio Universidad-DGA

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Comisión Permanente de Junta de Gobierno, por el que se aprueban la concesión de licencias sabáticas.

Vistos los informes de los correspondientes departamentos y centros, de acuerdo con lo previsto en la resolución de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1991, publicada en el epígrafe 160 de la NPUZ, se acuerda conceder licencias sabáticas para el curso 2002-2003 a los profesores:

–Juan Felipe Higuera Guimerá, profesor de la Facultad de Derecho y del departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

–Manuel Calvo García, profesor de la Facultad de Derecho y del departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

–Felicísimo García Castellón, profesor de la Facultad de Ciencias y del departamento de Matemáticas.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Comisión Permanente de Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la concesión de comisión de servicios.

Don Ricardo Chueca Rodríguez, profesor de la Facultad de Derecho y adscrito al departamento de Derecho Público, tomó posesión de una plaza de Catedrático de Universidad en la Universidad de La Rioja con fecha 29 de abril de 2002.

Cumplíndose las previsiones del artículo 13.3 del RD 1888/1984, de 26 de septiembre, y a la vista de los informes favorables del centro y departamento correspondientes, la Comisión Permanente de Junta de Gobierno acuerda conceder comisión de servicios en esta Universidad al profesor don Ricardo Chueca Rodríguez, con la finalidad de poder continuar su actividad docente hasta la finalización del curso 2001-2002.

Acuerdo de 23 de mayo de 2002, de la Comisión Permanente de Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban cambios en los coordinadores de diversos estudios propios.

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 14 de la “Normativa de estudios propios” (NUZ96, epígrafe 291), se aprueban los siguientes cambios de coordinadores de estudios propios.

–El profesor don Antonio Valero Capilla es sustituido por el profesor don Mariano Sanz Badía como coordinador del Máster en “Energías renovables”.

–El profesor don Víctor Viñals Yúfera es sustituido por el profesor don José Ángel Bañares Bañares como coordinador del Postgrado en Informática.

–La profesora doña María Clara Sanz Sanz es sustituida por la profesora doña María Jesús Calvo Til como coordinadora del curso de especialización en “Terapia ocupacional: Aplicación del modelo de ocupación humana de Gary Kielhofner”.

–El profesor don José María Yusta es sustituido por el profesor José Antonio Domínguez Navarro como coordinador

del diploma de especialización en “Oportunidades de las empresas en el nuevo sector eléctrico”.

Acuerdo de 28 de mayo de 2002, de Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba elevar al Departamento de Educación y Ciencia acuerdo sobre complementos retributivos del personal docente e investigador.

El Departamento de Educación y Ciencia a través de la comisión mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo, propuso a la Universidad de Zaragoza que considerara una propuesta de complementos retributivos del personal docente e investigador.

Analizada dicha propuesta y a la vista del acuerdo de 23 de mayo de 2001, de esta Junta de Gobierno, en el marco del acuerdo entre el Equipo de Gobierno y la Junta de Personal Docente e Investigador, se acuerda elevar al Departamento de Educación y Ciencia lo siguiente.

Primero. La Junta de Gobierno ratifica el citado acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001, por el que se elevó una propuesta al Gobierno de Aragón sobre complementos retributivos del personal docente e investigador.

Segundo. Se valora positivamente que por primera vez el Departamento de Educación y Ciencia presente una propuesta de complementos retributivos del profesorado, cuantificada y con indicadores, siempre en el objetivo compartido de una mejora de la calidad del sistema de educación superior en Aragón.

Tercero. No obstante lo anterior, es necesario considerar:

a) Los compromisos económicos son claramente insuficientes, entendiendo que el marco de referencia es lo previsto en el acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001, que recogía dos complementos retributivos de 300.000 pts cada uno, por docencia e investigación. Además debería tenerse en cuenta lo aprobado para otras universidades.

b) Los conceptos que aparecen en la propuesta deben ser concretados y desarrollados, tanto en lo referente a criterios de aplicación como a las cuantías de los mismos.

c) El compromiso de publicación en un decreto de las cantidades previstas para 2002 debería extenderse a las previstas para los ejercicios 2003 y 2004.

Cuarto. Se solicita que el Departamento de Educación y Ciencia responda por escrito a este acuerdo en el plazo de una semana desde la recepción del mismo, concretando un calendario de negociación.

Acuerdo de 18 de junio de 2002, de Junta de Gobierno, por el que se acuerda ratificar el documento que se transcribe a continuación.

Criterios sobre complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, acordados por la comisión especial paritaria entre el Departamento de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza.

Se proponen los siguientes complementos retributivos adicionales en aplicación de lo previsto en el artículo 69 de la LOU (y en el artículo 55).

1. Complemento de formación permanente

Objetivo: reconocer e incentivar la mejora de la formación continua docente e investigadora del PDI.

Este complemento será de aplicación entre los años 2002 y 2006. Su devengo comenzará en el año 2002, previo compromiso individual de reunir en dicho periodo (2002-2006), al menos, dos de los requisitos recogidos a continuación. La evaluación de sus objetivos se realizará a la conclusión de los cinco años y será condición necesaria la superación de esta evaluación para la consecución de otro nuevo complemento de este tipo.

Actividades de tercer ciclo

- Impartición de cursos de doctorado o de otros cursos o seminarios homologados con los anteriores (9 créditos).
- Dirección de trabajos de investigación conducentes al DEA (12 créditos).
- Dirección de tesis doctorales leídas o con 3 años de elaboración o participación en tribunales de tesis (5 tribunales).

Para el PDI diplomado

- Haber obtenido el grado de licenciado o título propio de segundo ciclo o haber superado al menos dos tercios de los créditos no convalidados en los estudios de una licenciatura o título propio de segundo ciclo.

Para el PDI licenciado no doctor

- Haber obtenido el título de doctor o el título DEA.

Actividades de carácter científico o investigador

- Participación, con nombramiento y no remunerada, en órganos autonómicos, nacionales o internacionales, consultivos o de evaluación científico-técnica o en instituciones con las que la Universidad de Zaragoza tenga convenio de carácter científico-técnico-cultural (2 años de actividad).
- Participación como colaborador estable en institutos de investigación, unidades asociadas o centros de investigación de reconocido prestigio (3 años).
- Estancias de investigación en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros (6 meses).
- Participación acreditada en proyectos de investigación homologados (acumulando la dedicación correspondiente a 1,5 EDP).
- Consecución de un 60% de la evaluación de un tramo autonómico efectuada por la Agencia Aragonesa de Calidad y Prospectiva para los profesores que no tengan concedido ningún sexenio en el sistema nacional.

Actividades de formación docente y planificación

- Asistencia o impartición en cursos de especialización e innovación a nivel didáctico, pedagógico, científico o profesional, incluyendo nuevas tecnologías (12 créditos; en caso de impartición se valorarán el doble los créditos del curso).
- Asistencia a cursos de formación de dirección y gestión universitaria o participación en actividades no remuneradas de elaboración o aplicación específica de planes estratégicos de departamento, centro o universidad o de planes o programas de interés para la Comunidad Autónoma (50 horas).

- Participación, no efectuada por cargos académicos, en gestión de programas nacionales o internacionales de movilidad de estudiantes, tales como Sócrates o Séneca (2 cursos).

Este complemento, no consolidable, se concederá por un máximo de cinco años. A partir de 2003 anualmente se emitirá un informe del cumplimiento de los objetivos que será revisado por la Agencia Aragonesa de Calidad y Prospectiva que se pronunciará sobre el grado de consecución de los mismos. La evaluación final, a los 5 años, será realizada por la citada Agencia Aragonesa de Calidad y Prospectiva.

2. Complemento de investigación

Objetivo: incentivar y reconocer la calidad en el desarrollo de las tareas investigadoras.

Los investigadores que tengan reconocidos sexenios concedidos tras una evaluación por el sistema nacional recibirán además de un suplemento económico autonómico lineal con el número de sexenios nacionales reconocidos.

El personal docente e investigador al que no le sea de aplicación el sistema nacional y así lo solicite, será evaluado por la Agencia Aragonesa de Calidad y Prospectiva, otorgándosele, en su caso, el número de sexenios autonómicos que le corresponda. Los criterios de evaluación serán análogos a los aplicados en el sistema nacional.

3. Complemento de mejora en la docencia

Objetivo: incentivar y reconocer la calidad en el desarrollo de las tareas docentes.

Tendrán derecho a este complemento todo el PDI de la Universidad de Zaragoza que cumpla los requisitos que establezca la Agencia Aragonesa de Calidad y Prospectiva, previa consulta al Consejo de Gobierno de la Universidad, entre otros: Valoración de los estudiantes; evaluación de la Universidad; actividades de innovación y mejora; participación en programas de calidad; elaboración de material docente.

Los tres complementos serán de aplicación al personal docente e investigador a tiempo completo, permanente o no, de la Universidad de Zaragoza.

Los complementos se abonarán a año vencido (salvo en el ejercicio 2002, en que se anticiparán 1,5 millones de euros), y se percibirán en dos pagas, una en cada semestre.

Las cifras de los complementos son el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para cada ejercicio.

datos en millones de euros (2002)

año	complementos			total
	formación	investigación	docencia	
2002	4,207	1,202	–	5,409
2003	4,207	1,352	0,150	5,709
2004	4,207	1,502	0,751	6,460
2005	4,207	1,652	0,901	6,760
2006	4,207	1,803	1,202	7,212
<i>Total</i>				<i>31,550</i>

Acuerdo de 23 de mayo de 2002 de Junta de Gobierno, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2002–2003.

Primero. Curso académico. El periodo del curso académico 2002–2003 estará comprendido entre el 21 de septiembre de 2002 y el 20 de septiembre de 2003.

Segundo. Días no lectivos. Durante el curso 2002–2003 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: San Braulio (26 de marzo, miércoles).
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su patrono.
- e) Periodo de Navidad: del 23 de diciembre (lunes) al 4 de enero (sábado).
- f) Periodo de Semana Santa: del 17 de abril (jueves) al 26 de abril (sábado).
- g) Periodo de verano: del 19 de julio (sábado) al 27 de agosto (miércoles).
- h) Otros días no lectivos:
 - 10 y 11 de octubre (jueves y viernes), en Zaragoza.
 - 28 de febrero (viernes) y 2 de mayo (viernes), en Huesca.
 - 14 de febrero (viernes) y 2 de mayo (viernes), en Teruel.
 - 26 y 27 de septiembre (jueves y viernes), en La Almunia.
 - 2 de noviembre (sábado) y 7 de diciembre (sábado).

Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

Tercero. Días lectivos. El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Periodo de clases. El periodo de clases estará comprendido entre el 23 de septiembre y el 30 de mayo. Las clases de las asignaturas del primer cuatrimestre finalizarán el 24 de enero, y las del segundo se iniciarán el 5 de febrero.

Quinto. Exámenes y entrega de actas. Se recomienda que de los dos calendarios posibles (ver cuadro adjunto), los Centros adopten el primero para evitar la ruptura en la continuidad del curso académico, de acuerdo con el artículo 164.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Excepcionalmente para aquellos centros en los que se celebre una convocatoria de examen en el curso académico siguiente, se adoptará el segundo calendario.

La Junta o la Comisión de Docencia del Centro, con carácter excepcional, podrán autorizar la celebración de exámenes de alguna asignatura fuera del plazo establecido, siempre que el profesorado se comprometa a calificar con tiempo suficiente para cumplir con lo dispuesto en el artículo 164.5 de los Estatutos y entrega de actas en las fechas señaladas en este acuerdo.

tipo de asignatura	primera convocatoria		segunda convocatoria		tercera convocatoria	
	exámenes	actas	exámenes	actas	exámenes	actas
de primer cuatrimestre	25.1.03 al 4.2.03	15.2.03	31.5.03 al 19.6.03	1.7.03	1.9.03 al 9.9.03	20.9.03
de segundo cuatrimestre o anual, con las 3 convocatorias dentro del curso	31.5.03 al 19.6.03	1.7.03 (*)	20.6.03 al 4.7.03	16.7.03		
de segundo cuatrimestre o anual, con tercera convocatoria en el curso siguiente		1.7.03	1.9.03 al 9.9.03	20.9.03	17.11.03 al 29.11.03	13.12.03

(*) La entrega de actas se deberá realizar dentro de los diez días siguientes a la finalización del correspondiente examen.

I. 5 Comisiones de Universidad

Resolución de 21 de mayo de 2002, de la Junta Electoral Central, por la que se proclaman definitivamente los miembros del Claustro y de las comisiones de Doctorado, de Investigación y de Garantías, correspondientes a las elecciones convocadas por resolución del Rector, de 5 de abril de 2002, y se procede a la aceptación de renuncias.

Por resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2002, se convocaron elecciones a Claustro y a diversas comisiones de Universidad. Dicha resolución prevé que el 21 de mayo de 2002 la Junta Electoral Central resolverá las alegaciones a las proclamaciones provisionales de los miembros de di-

chas comisiones y del Claustro, y proclamará definitivamente los miembros de estos órganos, todo ello resultante de las elecciones citadas, que tuvieron lugar el 13 de mayo pasado.

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas a la Junta Electoral Central según lo dispuesto en los acuerdos de Junta de Gobierno de 26 de enero de 1988, sobre Juntas Electorales, en las correspondientes normativas electorales y en lo previsto en la citada resolución del Rector de 5 de abril de 2002, se acuerda lo siguiente:

Primero. Se proclaman con carácter definitivo como miembros titulares (y suplentes) de esta comisión a los doctores según la relación que figura en el anexo A.

Asimismo se declara que existe una vacante en el grupo de áreas humanísticas en dicha comisión.

Segundo. Se proclaman con carácter definitivo como miembros titulares (y suplentes) de esta comisión a los doctores y a los estudiantes de tercer ciclo según la relación que figura en el anexo B.

Asimismo se declara que existe una vacante en el sector de estudiantes de tercer ciclo en cada uno de los grupos de áreas humanísticas y de áreas sociales.

Tercero. Se proclaman con carácter definitivo como miembros titulares (y suplentes) de la Comisión de Garantías a los profesores según la relación que figura en el anexo C.

Cuarto. Resueltas las alegaciones presentadas a la proclamación provisional de miembros del Claustro, se proclaman con carácter definitivo como miembros titulares del Claustro a los miembros de la comunidad universitaria que se relacionan en el anexo D, (y como suplentes de dicho órgano a los que se relacionan en el anexo F). Asimismo se adjunta en el anexo E la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 18.2 de la “Normativa sobre regulación transitoria de la elección de los miembros del Claustro”.

Asimismo se declara que existe una vacante en el sector de personal docente e investigador en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Quinto. Se aceptan las renunciaciones como miembro titular y como miembro suplente, respectivamente, de doña María Jesús Ciudad Arduña y de don Alberto Cortés Cebrián, ambos de la misma candidatura de la Facultad de Veterinaria, supliendo el correspondiente puesto el primer suplente de esa candidatura, profesor don Emilio Espinosa Velázquez.

ANEXO A. COMISIÓN DE DOCTORADO

Áreas biomédicas

Murillo López de Silanes, Divina (Farmacología y Fisiología)
Carapeto Márquez de Prado, Francisco (Medicina, Psiquiatría y Dermatología)

Áreas científicas

Cariñena Marzo, José Fernando (Física Teórica)
Rebolledo Sanz, Miguel Ángel (Física Aplicada)

Áreas humanísticas

Escobar Chico, Ángel (Ciencias de la Antigüedad)

Áreas sociales

Combalia Solís, Zoila (Derecho Público)
Flavián Blanco, Carlos (Economía y Dirección de Empresas)

Áreas técnicas

Mastral Lajusticia, J. Francisco (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)
García Gracia, Miguel (Ingeniería Eléctrica)

ANEXO B. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Áreas biomédicas. Profesores

Cebrián Pérez, J. Álvaro (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
Moreno Aznar, Luis Alberto (Fisiología y Enfermería)

Áreas biomédicas. Estudiante de tercer ciclo

Ramón García, Santiago

Áreas científicas. Profesores

Fernández-Pacheco Pérez, Amalio (Física Teórica)
Villar Rivacoba, José Ángel (Física Teórica)

Áreas científicas. Estudiante de tercer ciclo

Martín Soláns, Santiago

Áreas humanísticas. Profesores

Lamarca Langa, Genaro (Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia)

Áreas sociales. Profesores

Ruiz Lapeña, Rosa (Derecho Público)
Garcés Ayerbe, Concepción (Economía y Dirección de Empresas)

Áreas técnicas. Profesores

Fueyo Díaz, Norberto (Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos)
Herguido Huerta, Javier (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)

Áreas técnicas. Estudiante de tercer ciclo

Siegler, Christian M.

ANEXO C. COMISIÓN DE GARANTÍAS

Sector Catedráticos de Universidad

Rivero Lamas, Juan (Derecho)
Suplentes: Teresa Andrés; Pilar Zaragoza

Sector Titulares de Universidad

García-Álvarez García, Gerardo (Derecho)
Suplentes: Inmaculada Velasco; José María Mir

Sector profesores de Escuelas Universitarias

Alcalá Arellano, Ángela (Ciencias de la Salud)
Suplentes: M. del Alba Alonso; Vitelio Tena

Sector Ayudantes

Arranz Martínez, Pilar (Ciencias Humanas y de la Educación)
Gascón Catalán, Ana M. (Ciencias de la Salud)
Suplentes: Blanca Leach; Gregorio Giménez; Katia Fach

ANEXO D. CLAUSTRO
Sector de personal docente e investigador

FILOSOFÍA Y LETRAS (23)

Grupo Renovación

Cuadrat Prats, José María (PFD)
Frutos Mejías, Luisa María (PFD)
Redondo Veintemillas, Guillermo (PFD)
Marín Jaime, José María (PFD)
Maestro Zaldivar, Elena María (PFD)
Borrás Gualis, Gonzalo (PFD)
Calvo Carilla, José Luis (PFD)
Álvaro Zamora, Isabel (PFD)
Arce Oliva, Ernesto (PFD)
Magallón Botaya, M. Ángeles (PFD)
Barlés Báguena, Elena (PFD)
Rodanés Vicente, José María (PFD)

Foro Universitario

Onega Jaén, Susana (PFD)
Ruiz Carnicer, Miguel Ángel (PFD)
Vázquez Orta, Ignacio (PFD)
Corcuera Manso, Fidel (PFD)
Ibeas Vuelta, Nieves (PFD)
Collado Rodríguez, Francisco (PFD)
Esteban Navarro, Miguel Á. (PFD)
Lamarca Langa, Genaro (PFD)
Azcona Montoliu, M. del Mar (no PFD)
Berruete Rodríguez, Pilar (no PFD)

Independientes (AIPUZ)

Morte García, Carmen (PFD)

DERECHO (11)

Prof. de Derecho para el Claustro

Herrero Perezagua, Juan F. (PFD)
Garcés Sanagustín, Ángel (PFD)
Sáenz Royo, Eva (no PFD)
Álvarez Martínez, Joaquín (PFD)
García Blasco, Juan (PFD)

Lista abierta para las elec. a Claustro

Samanes Ara, Carmen (PFD)
Usoz Otal, Javier (PFD)
López Ramón, Fernando (PFD)
Chueca Sancho, Ángel (PFD)
Moreu Ballonga, José Luis (PFD)
Gimeno Feliú, José María (PFD)

MEDICINA (22)

Candidatura abierta

Garagorri Otero, Jesús María (PFD)
Bartolomé Rodríguez, Máximo (PFD)
Bueno Sánchez, Manuel (PFD)
Martínez Ballarín, Enrique (PFD)
Lázaro Almarza, Aurora (no PFD)
Lázaro Pérez, Jesús (PFD)
Bernal Pérez, Milagros (PFD)
Carapeto Márquez de Prado, F.J. (PFD)
Vera Gil, Arturo (PFD)

Calatayud Maldonado, Vicente (PFD)

Sarrat Torreguitart, René (PFD)
Suárez Pinilla, Fco Javier (PFD)
Sala Ayma, Jose María (no PFD)
Serrat More, Dolores (PFD)
Escanero Marcén, J. Fernando (PFD)
Lanuza Giménez, Fco Javier (PFD)
Nerín de La Puerta, Isabel (no PFD)

Medicina.com

Aibar Remón, Carlos (PFD)
Conget López, Francisco (PFD)
Lobo Satué, Antonio (PFD)
Lanas Arbeloa, Ángel (no PFD)
Martín Montañés, Carlos (PFD)

CIENCIAS (30)

AIPUZ

Aporta Alfonso, Justiniano (PFD)
Montijano Torcal, Juan Ignacio (PFD)
Villar Rivacoba, José Ángel (PFD)
Elipe Sánchez, Antonio (PFD)
García Clemente, María Pilar (PFD)
Bilbao Duñabeitia, Rafael (PFD)
Abad Antoñanzas, Julio (PFD)
Lozano Imízcoz, María Teresa (PFD)
Rández García, Luis (PFD)
Calvete Fernández, Herminia (PFD)

Clarita

López Lorente, Francisco Javier (PFD)
Sanz Saiz, Gerardo (PFD)
Pérez Arántegui, Josefina (PFD)
García Esteve, José Vicente (PFD)
Velasco Albillos, Inmaculada (PFD)

Profesores de Ciencias

Fernández-Nieto Fdez, Constanza (PFD)
Quintanilla Montón, Manuel (PFD)
Calvo Pinilla, Manuel (PFD)
Carrión Sanjuán, J. Alberto (PFD)
Álvarez Abenia, José Miguel (PFD)

CAPI

Ausejo Martínez, Elena (no PFD)
Anel Bernal, Alberto (PFD)
Lapuente Mercadal, Pilar (PFD)
Mainar Fernández, Ana María (no PFD)

LAFAC

Otal Cinca, Javier (PFD)
Jiménez Seral, María Paz (PFD)
Alfaro García, Manuel (PFD)
Gállego Tapia, María Pilar (PFD)

Becarios-Precarios de Ciencias

Gascón Sabaté, Ignacio (no PFD)

García Giménez, Esther (no PFD)

VETERINARIA (16)

Por el Desarrollo de la Facultad de Veterinaria

Herrera Marteache, Antonio (PFD)
Altarriba Farrán, Juan (PFD)
Roncalés Rabinal, Pedro (PFD)
Lázaro Gistau, Regina (PFD)
Lucientes Curdi, Javier (PFD)

Colectivo de profesores

Martínez Ballarín, Antonio (no PFD)
Olleta Castañer, José Luis (no PFD)
Muñoz Gonzalvo, María Jesús (PFD)
Abadía Valle, Ana Rosa (PFD)

A

Jaime Sisó, Mercedes (PFD)
Alcalde Herrero, Ana Isabel (PFD)
Forcada Miranda, Fernando (PFD)

2002

Sánchez Acedo, Caridad (PFD)
Whyte Orozco, Ana (PFD)
Bregante Ucedo, Miguel Ángel (PFD)

Grupo Servet Veterinaria

Ciudad Arduña, María Jesús (no PFD)

ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (15)

Agrupación Campus Paraninfo

Gil Sanz, Agustín (PFD)
Marcuello Servós, Carmen (PFD)
Miguel Álvarez, Jesús Ángel (PFD)
Polo Redondo, Yolanda (PFD)
Moreno Jiménez, José María (PFD)
Gadea Rivas, María Dolores (PFD)
Bellostas Pérez-Grueso, Ana (PFD)
Cóndor López, Vicente (PFD)
Sanso Frago, Marcos (PFD)
Espitia Escuer, Manuel (PFD)
Serrano Sanz, José María (PFD)

Foro de Profesores

Lafuente Félez, Alberto (PFD)
Pinilla Navarro, Vicente (PFD)
Bielsa Callau, Jorge (PFD)
Sánchez Chóliz, Julio (PFD)

CPS (24)

Lista Abierta de Profesores del CPS

Navarro Linares, Rafael (PFD)
Lera García, Francisco (PFD)
Masgrau Gómez, Enrique (PFD)
Serón Arbeloa, J. Francisco (PFD)
Colom Piazuelo, J. Manuel (PFD)

Martínez Rodríguez, Javier (PFD)	Gairín Sallán, José María (PFD)	Nº 223
Baldovinos Mazana, Santiago (PFD)		Leach Ros, Blanca (no PFD)
Fueyo Díaz, Norberto (PFD)	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (5)	EGB DE TERUEL(3)
Arauzo Pelet, Inmaculada (PFD)	<i>Guara</i>	G
Laguna Lasaosa, Pablo (PFD)	Muniozgueren Etxeverry, J. M. (PFD)	García Márquez, Manuel (PFD)
Altemir Grasa, J. María (PFD)	Royo Pascual, Carlos (PFD)	Royo Gracia, J. Félix (PFD)
Valero Capilla, Antonio (PFD)	Villacampa Elfau, José Ignacio (PFD)	
Larrode Pellicer, Emilio (PFD)	<i>Colectivo de Profesores</i>	A
Rojo Martínez, J. Antonio (PFD)	González Santos, José Miguel (PFD)	Álvarez Sevilla, M. Victoria (no PFD)
Silva Suárez, Manuel (PFD)	Pardos Castillo, Luis (PFD)	
Valdovinos Bardají, Antonio (PFD)		CIENCIAS DE LA SALUD (8)
Yusta Loyo, J. María (no PFD)		<i>Cierzo</i>
<i>CAPI</i>	CIENCIAS HUMANAS Y	García Rivas, Blas (no PFD)
Rosell Martínez, Jorge (no PFD)	DE LA EDUCACIÓN (5)	Josa Forniés, Carmen (no PFD)
Briz Velasco, J. Luis (PFD)	2002	Bernués Vázquez, Luis (PFD)
Asensio Diago, J. Ramón (no PFD)	Larumbe Gorraitz, M. Ángeles (no PFD)	Monzón Fernández, Araceli (no PFD)
Artigas Maestre, J. Ignacio (PFD)	Alvira Banzo, Fernando (no PFD)	
	Sanuy Oliván, Edelmira (no PFD)	<i>Cambiando el siglo XXI</i>
	Arranz Martínez, Pilar (no PFD)	Rabanaque Hernández, M. José (PFD)
<i>Arco Iris</i>		Alcalá Arellano, Ángela (PFD)
Camarena Badía, Vicente (PFD)	<i>Prof de Magisterio y Humanidades</i>	León Puy, Juan Francisco (PFD)
Campos y Sáez, Clemente (PFD)	Domingo Bager, Ignacio (no PFD)	
Berges Muro, Luis (PFD)		<i>Fisioterapia-2002</i>
	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	Tricas Moreno, José Miguel (no PFD)
	(13)	
HUMANIDADES Y CIENCIAS	B	ESTUDIOS SOCIALES (6)
SOCIALES (4)	Mariscal Masot, Dolores (PFD)	Sancho Sora, Agustín (no PFD)
<i>Profesores al Claustro universitario</i>	Pollán Santamaría, Tomás (no PFD)	Solas Picó, María Teresa (no PFD)
Rújula López, Pedro (PFD)	Blasco Sánchez, Mariano (no PFD)	Vicente Serrano, Pilar (PFD)
Latorre Ciria, J. Manuel (PFD)	Álvarez Domínguez, Ricardo (no PFD)	Rincón Ruiz, Mar (no PFD)
	Royo Gracia, Joaquín (no PFD)	Torrente Gari, Susana (PFD)
<i>POSD</i>	Ruberte Sánchez, Laura (PFD)	Mata de Antonio, José María (no PFD)
Pérez Sanz, Francisco Javier (no PFD)	Romeo Tello, Antonio (no PFD)	
	<i>Expresión Gráfica EUITIZ 2002</i>	ESTUDIOS EMPRESARIALES HU (4)
CIENCIAS DE LA SALUD Y	Fernández Sora, Alberto (PFD)	A
DEL DEPORTE (3)	Torres Portero, Miguel Ángel (no PFD)	Sanagustín Fons, M. Victoria (no PFD)
<i>Lista 1</i>	Tardío Monreal, Enrique (no PFD)	Lobera Viñau, Emma (no PFD)
Tejedor Bielsa, Julio (PFD)		Mur Sangrá, Melania (no PFD)
	A	
<i>Lista 2</i>	Montaner Lavedan, Jesús (PFD)	B
García García, Joaquín (no PFD)	Vea Muniesa, Fernando (PFD)	Escario Gracia, J. Julián (PFD)
EDUCACIÓN (7)	<i>CAPI</i>	POLITÉCNICA DE TERUEL (3)
<i>Inicio fac</i>	Germán Bueno, Ángel F. (no PFD)	<i>Mudéjar</i>
Pac Salas, David (no PFD)		Gracia Lozano, José Luis (PFD)
Soler Santaliestra, Juan Ramón (PFD)	ESTUDIOS EMPRESARIALES Z (4)	Hernanz Pérez, Carlos (no PFD)
García Pascual, Enrique (PFD)	Nº 210	Marín Villalba, Amador (no PFD)
Sanjuán Álvarez, Marta (no PFD)	Zulaica Palacios, Fernando (PFD)	
	García Casarejos, Nieves (no PFD)	ICE (1)
<i>Siglo XXI</i>	Zevallos Avilés, Günter (no PFD)	Escudero Escorza, Tomás (PFD)
Gómez de Segura Aragón, M. Cristina		
(no PFD)		
Martínez Peña, María Begoña (PFD)		

Sector de estudiantes

FILOSOFIA Y LETRAS (5)
Pena Barraso, Susana (*SEI*)
Lou Cuartero, Salvador (*SEI*)
Pardos García, Ibaña (*SEI*)
Lázaro Angós, Vanesa (*EDU*)
Dalbos, Marc (*EDU*)

DERECHO (5)
Dívar Conde, Rocío (*Aequitas*)
Sinués Valero, Gemma (*Aequitas*)
Gavín Fernández, J. M. (*Aequitas*)
Giménez García, M. Pilar (*EDU*)
Jiménez Pueyo, Guillermo (*EDU*)

MEDICINA (2)
Gómez del Valle, Carmen (*EDU*)
González Gómez, Carolina (*EDU*)

CIENCIAS (5)
García Garizábal, Iker (*EDU*)
Gayo Lavilla, Isabel (*EDU*)
González Royo, Susana (*EDU*)
Laglera Coscujuela, María (*PI*)
Rubio Soláns, Noemí (*SEI*)

VETERINARIA (2)
Zalduendo Franco, Daniel (*UCA*)
Gran Embid, Luis Fernando (*EDU*)

CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES (5)
Moreno Rojas, Manuel (*EDU*)
Margalejo Blasco, Cristina (*EDU*)
Delgado García, Cristina (*EDU*)
Ferrández Vacas, Diego (*EDU*)
Joven Martínez, M. (*Lista abierta*)

CPS (5)
Faro Medina, Carlos (*Neocampus*)
Vela López, Omar (*Neocampus*)
Larrañeta Reclusa, Iñaki (*EDU*)
Martínez Granados, Hugo (*EDU*)
Prats Montón, Enrique (*UCA*)

HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES (1)
Lozano Lara, Luis (*EDU*)

CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL
DEPORTE (1)
Gil Navarro, Silvia (*EDU*)

EDUCACIÓN (3)
Machín Bachiller, I. (*Magister-PI*)
Bolois Álvarez, A. (*Magister-PI*)
Sazatornil Naya, Silvia (*EDU*)

ESCUELA POLITÉCNICA
SUPERIOR (1)
Cabistán Roigé, Gerardo (*EDU*)

CIENCIAS HUMANAS Y DE LA
EDUCACIÓN (1)
Rincón Lázaro, Jorge (*PI*)

INGENIERÍA TÉCNICA
INDUSTRIAL (5)
Remón Garcés, Narciso (*EDU*)
Izquierdo Yagüe, Patricia (*EDU*)
García Esteban, Carlos J. (*UCA*)
Domingo Hernández, Javier (*UCA*)
Longares Abaiz, Javier (*PI*)

ESTUDIOS EMPRESARIALES Z (3)
Pérez García, Fátima (*Actur*)
Alda Schüneman (*Actur*)
Orte López, Rubén (*EDU*)

EGB DE TERUEL (1)
Domingo Valero, Diego (*EDU*)

CIENCIAS DE LA SALUD (2)
Blein Rodríguez, María (*EDU*)
Justes Mayoral, Adriana (*EDU*)

ESTUDIOS SOCIALES (3)
Azparren Benedicto, Luis (*Auge*)
Navarro Bayo, Alberto (*Auge*)
Serrano Martínez, Miguel (*EDU*)

ESTUDIOS EMPRESARIALES HU (2)
Ortas Gavín, Óscar (*GI-UDE*)
Olivera Carrera, Estela (*GI-UDE*)

POLITÉCNICA DE TERUEL (1)
Pérez Zuriaga, Sergio (*Estudiantes
por Teruel*)

TERCER CICLO (3)
Becarios-precarios
Ramón García, Santiago
Martín Rapún, Rafael
Bosque Pardos, Alberto

POLITÉCNICA LA ALMUNIA (4)
Ruiz Villa, José Antonio (*PI*)
Gallo Camarero, Ana María (*PI*)
Navarro Navarro, Manuel (*UCA*)
Aznar Durán, Néstor (*EDU*)

ENFERMERIA DE HUESCA (1)
Plana Tormo, María (*EDU*)

ENFERMERÍA DE TERUEL (1)
Burillo Lafuente, Laura (*EDU*)

TURISMO (1)
Barcelona Álvarez, M. Pilar (*EDU*)

Sector de personal de administración y servicios*Candidatura Alternativa del PAS*

López Langarita, Juana
Pérez Pérez, Francisco
Pérez Guía, Nieves
Cabeza Nuez, Alberto
García Barahona, Fernando
Melguizo Muñoz, Ángeles
Pérez Yecora, José Luis

El Personal

Germes Martín, José Luis
Torres Lisa, María Pilar
Dandachli Zohbi, Charif
Aventín Vázquez, Ángel
Alaya Alaya, Carmelo
Peruga Varela, Carlos

Funcionando

Vázquez López, Inés
González Martínez, José Antonio
Moreno Lasala, Eva
Pablo García, Gregorio
Lasala Peguero, Fernando
Manso Alonso, José Antonio
Calvo Boned, Óscar

La Algara

Abanades García, Ricardo
Horno Delgado, Luisa
Bosque Riba, Pedro
Martínez Cólera, Teresa
Tricas Moreno, Manuel
Bozal Macaya, Joaquín
Sanz Pueyo, Gregorio
Imaz Iglesia, Pilar
Juberías Calvo, Javier
Palacios Vadillo, Antonio

ANEXO E

Aplicación del artículo 18.2 de la "Normativa sobre regulación transitoria de la elección de los miembros del Claustro

<i>asignaciones iniciales</i>	<i>PFD</i>	<i>no PFD</i>
Filosofía y Letras	21	2
Derecho	10	1
Medicina	18	4
Ciencias	26	4
Veterinaria	14	2
Económicas y Empresariales	15	0
Centro Politécnico Superior	21	3
Humanidades y Ciencias Soc	2	1
Ciencias de la Salud y del Dep	1	1
Educación	4	3
Escuela Politécnica Superior	5	0
Ciencias Humanas y de la Edu	0	5
Ingeniería Técnica Industrial	5	8
Estudios Empresariales Zar	2	2
Profesorado de EGB	2	1
Ciencias de la Salud	4	4
Estudios Sociales	2	4
Estudios Empresariales Hue	1	3
Politécnica de Teruel	1	2
ICE	1	0
	155	50

Además existen sendas vacantes en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en la de Ciencias de la Salud y del Deporte

Procede realizar dos sustituciones de personal "PFD" por "no PFD", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18.2 de la normativa citada, que la Junta Electoral Central se ve en la precisión de aplicar en sus propios términos.

Examinadas las distintas candidaturas, y de acuerdo al cuadro de índices:

1) Emilio Espinosa Velázquez (PFD) es sustituido por María Jesús Ciudad Arduña (no PFD), ambos pertenecientes a la candidatura *Grupo Servet Veterinaria*, de la Facultad de Veterinaria.

2) María Jesús Lapeña Marcos (PFD) es sustituida por Günter Zevallos Avilés (no PFD), ambos pertenecientes a la candidatura *Nº 210*, de la EU de Estudios Empresariales de Zaragoza.

CUADRO DE ÍNDICES con los 3 "PFD" de menor índice

<i>centro</i>	<i>votos válidos centro</i>	<i>candidatura</i>	<i>votos personales</i>	<i>"PFD" inicialmente electos y menos votado en su candidatura</i>	<i>índice</i>
Filosofía y Letras	160	<i>Independientes (AIPUZ)</i>	9	Morte García, Carmen	0.056
Veterinaria	143	<i>Grupo Servet Veterinaria</i>	10	Espinosa Velázquez, Emilio	0.070
Estudios Empresariales Z	49	<i>Nº 210</i>	4	Lapeña Marcos, María Jesús	0.082

*Resolución de 27 de mayo de 2002, de la Junta Electoral Central, por la que se establece un criterio sobre el sistema de **suplencias** correspondiente a las elecciones a miembros del Claustro del 13 de mayo de 2002, y se procede a su aplicación.*

La "Normativa sobre regulación transitoria de la elección de los miembros del Claustro", aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2002 (**BOUZ** núm 9) dice en su artículo 20 que en el proceso de suplencias la Junta Electoral Central velará para que el número de profesores funcionarios doctores sea el 51%.

Habiéndose celebrado dichas elecciones, habiéndose resuelto diversas renunciaciones y presentadas otras con posterioridad, se acuerda lo siguiente:

Primero. Con el fin de aplicar el citado artículo 20 y velar por la voluntad de los electores expresada en las elecciones del 13 de mayo, se acuerda sustituir a los miembros del Claustro que renuncian por el primer suplente de su candidatura. No obstante si el número de profesores funcionarios doctores (PFD) resultante no fuese 153, se seguiría un pro-

cedimiento igual al descrito en el artículo 18.2 de la normativa citada, pero aplicado únicamente a las candidaturas con renunciaciones a considerar.

Segundo. En aplicación de lo anterior se procede a la sustitución de los siguientes miembros:

– Candidatura "*Lista abierta para las elecciones a Claustro*", de la Facultad de Derecho: Don Fernando López Ramón (PFD) es sustituido por don Javier Ferrer Ortiz (PFD), como primer suplente.

– Candidatura "*Medicina.com*" de la Facultad de Medicina: Don Antonio Lobo Satué (PFD), es sustituido por doña María Dolores Abós Olivares (PFD), como primer suplente.

– Candidatura "*Profesores de Ciencias*": Don Manuel Calvo Pinilla (PFD) es sustituido por doña Elena Cerrada Lamuela (no PFD), por aplicación del sistema de suplencias señalado anteriormente. Asimismo se admite la renuncia de don Juan Forniés Gracia como suplente de esa misma candidatura.

– Candidatura “*Por el desarrollo de la Facultad de Veterinaria*”: Don Pedro Roncalés Rabinal (PFD) es sustituido por don Joaquín Pastor Meseguer (PFD), como primer suplente al haber renunciado doña María Teresa Verde Arribas como suplente de esa misma candidatura

– Candidatura “*Lista abierta de los profesores del CPS*”: Don Pablo Laguna Lasaosa (PFD), don José María Altemir Grasa (PFD) y don Antonio Valdovinos Bardají (PFD), son sustituidos por doña Ana Fernández-Ferreirós Erviti (PFD), don Mariano Sanz Badía (PFD) y don Luis Montano Gella (PFD), como primeros suplentes, al haber renunciado don Javier Campos Laclaustra como suplente de esa misma candidatura.

– Candidatura “*Siglo XXI*”, de la *Facultad de Educación*: Doña Cristina Gómez de Segura Aragón (no PFD) es sustituida por doña Eva Cid Castro (no PFD) como primer suplente al haber renunciado doña María José Gil Quílez como suplente de la misma candidatura.

– Candidatura “*Sindicato de estudiantes de izquierdas*”, de la *Facultad de Filosofía y Letras*: La estudiante doña Ibaña Pardos García se sustituye por don Jorge Calderón Franco, como primer suplente al haber renunciado Nuria Antón Gambaro como suplente. Asimismo renuncia como suplente de esta candidatura doña Beatriz Berdún Corbatón.

– Candidatura “*EDU*”, de la *Facultad de Derecho*: La estudiante doña María Pilar Jiménez se sustituye por doña Noemí Villagrasa Quero, como primer suplente.

– Candidatura “*EDU*”, de la *Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte*: La estudiante doña Silvia Gil Navarro se sustituye por doña Cristina Amo Nadal, primer suplente, por haber presentado renuncia doña Estefanía Rivera Guiral, como suplente de su misma candidatura.

Resolución de 12 de junio de 2002, de la Mesa del Claustro, por la que se procede a realizar diversas sustituciones de miembros del Claustro.

Presentadas diversas renunciaciones en la condición de miembro del Claustro, en aplicación del artículo 12.5 del Reglamento de funcionamiento del Claustro se procede a realizar las respectivas sustituciones, siguiendo el criterio de respetar la condición de PFD o no PFD entre el sustituido y el suplente que le sustituye.

Candidatura “*Lista abierta para las elecciones a Claustro*”, de la *Facultad de Derecho*: don José María Gimeno Feliú (PFD) es sustituido por el primer suplente PFD de esa candidatura, don Carlos Martínez de Aguirre Aldaz.

Candidatura “*Lafac*”, de la *Facultad de Ciencias*: doña María Pilar Gállego Tapia (PFD) es sustituida por don Álvaro Rodes Usán (PFD), como primer suplente.

Candidatura “*Funcionando*”, del *personal de administración y servicios*: don Gregorio Pablo García es sustituido por doña Pilar Chueca Rodríguez, como primer suplente.

Resolución de 6 de junio de 2002 de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional.

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, establece en su disposición transitoria segunda que, elegido el Claustro Universitario encargado de elaborar los Estatutos, se constituirá un Consejo de Gobierno provisional de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de dicha Ley, que establece que los representantes del personal docente e investigador, de estudiantes, y del personal de administración y servicios, serán elegidos por y entre los propios miembros elegibles de cada uno de los sectores en el Claustro.

Por ello el Claustro en su sesión de 6 de junio de 2002, de acuerdo con el procedimiento aprobado en dicha sesión, procedió a las citadas elecciones. Como resultado de las mismas, y según lo previsto en la normativa aplicada, la Mesa del Claustro proclama miembros electos del Consejo de Gobierno provisional en representación del Claustro a:

Sector personal docente e investigador

Candidatura A

Lera García, Francisco (PFD) (Centro Politécnico Superior)

Cóndor López, Vicente (PFD) (Cie Económicas y Empresariales)

suplentes: Santiago Baldovinos (PFD); Manuel Espitia (PFD); Günter Zevallos (no PFD); Alberto Fernández (PFD)

Candidatura B

Villar Rivacoba, J. Ángel (PFD) (Ciencias)

Vera Gil, Arturo (PFD) (Medicina)

Sánchez Acedo, Caridad (PFD) (Veterinaria)

suplentes: Javier Ferrer (PFD); Jesús Lázaro (PFD); M. Teresa Lozano (PFD); Ana Whyte (PFD); Carmen Samanés (PFD)

Campus de Teruel

Gracia Lozano, J. Luis (PFD) (Politécnica de Teruel)

suplente: F. Javier Pérez (no PFD)

CAPÍ

Mainar Fernández, Ana María (no PFD) (Ciencias)

suplentes: Alberto Anel (PFD); J. Luis Briz (PFD); Pilar Lapuente (PFD); J. Ignacio Artigas (PFD); Ángel Germán (no PFD); Jorge Rosell (no PFD); J. Ramón Asensio (PFD); Nieves García (no PFD); Elena Ausejo (no PFD)

Colectivo de Profesores

González Santos, J. Miguel (PFD) (Esc Politécnica Superior)

Ruiz Carnicer, Miguel Ángel (PFD) (Filosofía y Letras)

Pollán Santamaría, Tomás (no PFD) (Ing Técnica Industrial)

Zulaica Palacios, Fernando (PFD) (Est de Empresariales de Z)

suplentes: Inmaculada Velasco (PFD); Eva del Rincón (no PFD); Francisco Conget (PFD); Ana Rosa Abadía (PFD); Ignacio Vázquez (PFD); Eva Saenz (no PFD); Jorge Bielsa (PFD); Clemente Campos (PFD); Enrique García (PFD)

Renovación

Cid Castro, Eva (no PFD) (Educación)

Rodanés Vicente, J. María (PFD) (Filosofía y Letras)

suplentes: M. Victoria Sanagustín (no PFD); María Paz Jiménez (PFD); Javier Otaol (PFD); Juan Altarriba (PFD); Ernesto Arce (PFD); Alberto Carrión (PFD); Javier Lucientes (PFD)

Sector personal de administración y servicios

Bozal Macaya, Joaquín

Pérez Pérez, Francisco

suplentes: Carlos Peruga; Inés Vázquez

Sector estudiantes

EDU

Moreno Rojas, Manuel (Ciencias Económicas y Empresariales)

Villagrasa Quero, Noemí (Derecho)

suplentes: Silvia Sazatornil; Susana González; Vanesa Lázaro; Gerard Cabistán; Iñaki Larrañeta; Hugo Martínez ...

PI-AEQUITAS

Machín Bachiller, Inmaculada (Educación)

suplentes: Gemma Sinués; Rocío Divar; J. Manuel Gavín; Javier Longares; Omar Vela; Antonio Ruiz ...

SEI-Becarios Precarios

Lou Cuartero, Salvador (Filosofía y Letras)

suplentes: Santiago Ramón; Jorge Calderón; Alberto Bosque; Noemí Rubio; Rafael Martín; Susana Pena

Unibersidá-Candidatura Aragonésista

García Esteban, Carlos J. (Ingeniería Técnica Industrial)

suplentes: Daniel Zaldueño; Javier Domingo; Enrique Prats; Manuel Navarro; Fátima Pérez

Resolución de 11 de junio de 2002, de la Junta Electoral Central, por la que se proclaman los miembros electos del Consejo de Gobierno en representación de los directores de Departamento.

Por resolución del Rector de fecha 24 de mayo de 2002 se convocaron elecciones a representantes de directores de departamento en el Consejo de Gobierno. Dicha resolución prevé que el 11 de junio se realice la proclamación definitiva de candidatos.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.7 de la *Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional* (BOUZ núm 11), y no habiéndose presentado reclamaciones a la proclamación provisional, se proclaman a los siguientes candidatos como miembros titulares (y suplentes) del citado Consejo de Gobierno.

Masgrau Gómez, Enrique (Ingeniería Electrónica y Comunicaciones)

Rivero Lamas, Juan (Derecho de la Empresa)

Castillo Suárez, Juan Ramón (Química Analítica)

Martín Bueno, Manuel (Ciencias de la Antigüedad)

Espinosa Velázquez, Emilio (Patología Animal)

Suplentes

Collado Rodríguez, Francisco (Filología Inglesa y Alemana)

Guada Vallepuja, José Antonio (Pro Animal y Cie de los Alimentos)

Calatayud Maldonado, Vicente (Cirugía, Ginecología y Obstetricia)

Ferreira Montero, Ignacio (Medicina, Psiquiatría y Dermatología)

Resolución de 12 de junio de 2002, de la Junta Electoral Central, por la que se proclaman los miembros electos del Consejo de Gobierno en representación de los directores de Centro.

La "Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional", aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de abril de 2002 (BOUZ núm 9), establece que 10 directores de centro pertenecerán al Consejo de Gobierno de la Universidad y que la elección de los mismos será organizada por la Junta Electoral Central. Por resolución del Rector de fecha 3 de junio de 2002 se convocó la oportuna sesión para la elección entre los Decanos de Facultades, Directores de Escuelas y Directores de Institutos Universitarios, para el día 12 de junio de 2002.

Celebrada dicha sesión y por acuerdo unánime de los directores de centro presentes, la Junta Electoral Central proclama a los siguientes candidatos como miembros titulares y suplentes del citado Consejo de Gobierno.

Cuadrat Prats, José María (Filosofía y Letras)

suplente: Santamaría Ramiro, Jesús (Ciencias)

Lasierra Esteban, J. Manuel (Estudios Sociales)

suplente: Ubieto Arteta, Agustín (ICE)

Mariscal Masot, M. Dolores (Ingeniería Técnica Industrial)

suplente: Valenzuela Castaño, Joaquín (Est Empresariales de Z)

Molina Ortín, Carmen (Educación)

suplente: Bernués Vázquez, Luis (Ciencias de la Salud)

Nasarre López, José María (Cie Humanas y de la Educación)

suplente: Soteras Abril, Fernando (Cie de la Salud y del Dep)

Navarro Linares, Rafael (Centro Politécnico Superior)

suplente: Blesa Gascón, Alfonso (Politécnica de Teruel)

Rubio Terrado, Pascual (Humanidades y Ciencias Sociales)

suplente: Muñoz Garrido, Vidal (Profesorado de EGB)

Sanagustín Fons, M. Victoria (Estudios Empresariales de Huesca)

suplente: Muniozgueren Etcheverry, J. Manuel (Escuela Politécnica Superior)

Sanso Frago, Marcos (Ciencias Económicas y Empresariales)

suplente: López Ramón, Fernando (Derecho)

Serrat Moré, Dolores (Medicina)

suplente: Verde Arribas, María Teresa (Veterinaria)

II. Nombramientos

presidenta de la Comisión de Doctorado

Resolución de 3 de junio de 2002 del Rector de la UZ por la que se nombra Presidenta de la Comisión de Doctorado a doña María Asunción Escolar Castellón.

directores de departamento

Resolución de 21 de mayo de 2002 del Rector por la que se nombra directora del departamento de Ingeniería Mecánica a doña Inmaculada Ruiz Vázquez.

Resolución de 23 de mayo de 2002 del Rector por la que se nombra director del departamento de Física Teórica a don Julio Félix Abad Antoñanzas.

subdirectores y secretarios de centro

Resolución del Rector por la que se nombra vicedecana de la Facultad de Ciencias a doña María José Villacampa Rubio.

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de la directora del departamento de Ingeniería Mecánica, por la que se nombra subdirector a don Emilio Larrodé Pellicer y profesor secretario a don José Cegoñino Banzo.

Resolución del director del departamento de Física Teórica, por la que se nombran subdirectores a don Jorge Puimedón Santolaria y a don Luis Floría Gimeno, y profesor secretario a don Alfonso Tarancón Lafita.

otros nombramientos

Resolución del Rector por la que se nombra secretario de la Comisión de Doctorado a don Ángel Escobar Chico.

Resolución del Rector por la que se nombran representantes de la Universidad en la Comisión Mixta creada al amparo del Convenio de Colaboración entre la UZ y el Centro Pignatelli, a doña Ángela López Jiménez y a don Antonio Herrera Marteache.

Resolución del Rector por la que se designan representantes de la UZ en el Patronato de la EU de Turismo de Zaragoza a don José María Marín Jaime y a doña María Dolores Gadea Rivas.

Resolución del Rector por la que se propone el nombramiento de doña Blanca Conde Guerri y de don Alejandro Tres Sánchez como representantes de esta Universidad en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

ceses

Resolución del Rectorado por la que se publican ceses de cargos académicos ocurridos desde el 18 de mayo.

Marcos Sanso Frago, como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ángeles Magallón Botaya, como presidenta de la Comisión de Doctorado.

Francisco Gabás Trigo, como director del departamento de Contabilidad y Finanzas.

Rafael Bilbao Duñabeitia, como director del departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

María Ángeles Álava Martínez de Contrasta, como vicedecana de la Facultad de Ciencias.

Vicente Pina Martínez, Julio Jiménez Martínez, Blanca Simón Fernández, José Alberto Molina Chueca, José Aixalá Pastó, como vicedecanos, y Jesús Ángel de Miguel Álvarez como profesor secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lucio Fuentelsaz Lamata, como coordinador del Programa Derecho-ADE.

Francisco Laborda García, como secretario de la Comisión de Doctorado.

Alfredo Bachiller Cacho, Isabel Bruca Alijarde y Ana Bellostas Pérez-Gruoso como subdirectores; Alicia Costa Toda como profesora secretaria del departamento de Contabilidad y Finanzas.

Francisco Javier Herguido Huerta, como profesor secretario del departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Antonio Elipe Sánchez, como subdirector del departamento de Física Teórica.

Juan Doria Charro, como subdirector del departamento de Ingeniería Mecánica.

IV. Información de lo publicado en otros boletines desde el 18 de mayo

IV. 1 Disposiciones publicadas en el BOE

*Resolución de la UZ sobre concurso para **equipamiento** del Hospital Clínico Veterinario (BOE de 22 de mayo).*

*Resoluciones de la UZ por las que se publican resultados de diferentes concursos de **equipamiento** (BOEs de 24 y de 28 de mayo).*

*Resolución de la UZ por la que se anuncia concurso para equipamiento del **Centro de Documentación y Consulta en Humanidades** (BOE de 15 de junio).*

*Resolución de la UZ por la que se anuncia concurso para la prestación del **servicio de seguridad** y servicios auxiliares de conserjería (BOE de 8 de junio).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica la lista provisional de admitidos en las pruebas para cubrir puestos en el **área de laboratorios** (BOE de 21 de mayo).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica el plan de estudios de **Ingeniero Técnico Industrial**, especialidad en Mecánica, a impartir en la EU Politécnica La Almunia (BOE de 22 de mayo).*

IV. 2 Disposiciones publicadas en el BOA

*Anuncios de la UZ por los que se convocan **licitaciones** de diversos contratos (BOAs de 24 de mayo, de 3 de junio, de 17 de junio y de 19 de junio).*

*Resoluciones de la UZ por las que se publican resultados de concursos para la **adjudicación de contratos** (BOAs 12 de junio, 14 de junio).*

*Resolución de la UZ, por la que se publica **lista de espera** para cubrir puestos de Técnico Especialista*

de Laboratorio de Química Inorgánica (BOA de 22 de mayo).

Notificación de la UZ a los interesados en el procedimiento para la contratación en el **área de laboratorios** (BOA 7 de Junio).

Resolución de la UZ, por la que se corrige la resolución por la que se convoca concurso de **traslados internos** de personal laboral (BOA de 22 de mayo).

Resolución de la UZ por la que se publica la lista de admitidos en el concurso para el ingreso en la **Escala Administrativa**, grupo C (BOA de 24 de mayo).

Resolución de la UZ, por la que se convocan pruebas de promoción interna, para el ingreso en la Escala Facultativa de **Archivos y Bibliotecas** (BOA de 3 de junio).

Resolución de la UZ por la que se **corrigen errores** en la publicación del acuerdo de 23 de mayo de 2001, de la Junta de Gobierno, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de baremos para la selección de profesorado, y baremo supletorio (BOA de 14 de junio).

Orden del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de proyectos de **cooperación entre Departamentos** Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria (BOA de 22 de mayo).

Resolución de la UZ, por la que se publican los plazos y procedimientos para el **ingreso en los Centros** Universitarios (BOA de 7 de junio).

Resolución de la UZ por la que se publica el **presupuesto** de esta Universidad para 2002 (BOA 19 de junio).

Resolución de la UZ, por la que se publica la oferta de **estudios propios** para el curso 2002-2003 (BOA de 19 de junio).

Resolución de la UZ por la que se aprueba la normativa propia en materia de **protección de datos** de carácter personal (BOA de 19 de junio).

Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (**I3A**) en la UZ (BOA de 27 de mayo).



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

Depósito legal: Z-619-2001

e-mail: bouz@posta.unizar.es

ISSN: 1578-1585

<http://wzar.unizar.es/bouz>